

Memoria de resultados  
**2010**



*ibermutuamur*

  
CORPORACIÓN mutua

# Memoria de resultados 2010





# Índice

Carta del Presidente	5
Carta del Director General	7
Órganos de Gobierno	8
Novedades Normativas Ejercicio 2010	10
Corporación Mutua	14
Informe de Gestión	18
Asistencia Sanitaria y Calidad de los Servicios	36
Recursos Humanos	44
Prevención de Riesgos Laborales	48
Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Gestión	52
Comunicación	56
Responsabilidad Social Corporativa	60
Información Económico-Financiera	64
Red de Centros	70



IGH

CORPORACIÓN

# Carta del Presidente

El ejercicio 2010 ha estado caracterizado por las consecuencias de la crisis, cuya intensidad se ha agudizado con una caída generalizada de la actividad económica que ha originado una desfavorable evolución del mercado de trabajo, con elevadas cifras de destrucción de empleo y de afiliación. Nuestra entidad, en este marco, ha gestionado de forma eficaz para mantener sus objetivos y principios en materia de eficiencia y solvencia.

De esta forma, en el año 2010, nuestra organización ha vuelto a obtener unos resultados que reflejan un importante esfuerzo gestor en materia de eficiencia económica, en un escenario tan complejo. El excedente conjunto del ejercicio se ha situado en 83,5 millones de euros, que representan el 9,9% sobre el total de ingresos. Tras las instrucciones recibidas de la Intervención General de la Seguridad Social, el resultado del ejercicio ha quedado pendiente de distribución, tanto en su aplicación a reservas, como en las cantidades que irán a incrementar el Fondo de Prevención y Rehabilitación y el Fondo de Reserva de la Seguridad Social respectivamente.

Del mismo modo, hemos mantenido el esfuerzo inversor para la mejora de la red de Centros y para el reforzamiento de equipamiento y tecnología. Durante el año 2010 se han realizado inversiones por un importe total de 13 millones de euros, de los cuales 8 han sido destinados a la apertura de nuevos centros, entre los que destacan las nuevas sedes de la Dirección Territorial de Catalunya en Barcelona y de la Dirección de Logroño en la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como los centros de Denia, Molina de Segura, Zaragoza y Benidorm.

Estos resultados económicos e inversores continúan con las líneas institucionales que desarrolla nuestra organización en áreas de actividad tan relevantes como el impulso de la prevención de riesgos para la reducción de la siniestralidad y la mejora de la salud laboral en las empresas; el desarrollo de programas de innovación e investigación sanitaria y la responsabilidad social empresarial.

Por otra parte, 2010 ha sido el año en el que Corporación Mutua, primera entidad mancomunada del país, ha seguido reforzándose como referente dentro y fuera del sector de Mutuas. Se ha consolidado el modelo de puesta en común de recursos, actividades, instalaciones. Las ocho entidades que formamos Corporación Mutua contamos con la red de servicios más amplia del sector, asumiendo el liderazgo en términos de capacidad de servicio y colectivo protegido en nuestro país.

En consecuencia, podemos efectuar una valoración muy positiva de estos resultados, obtenidos en una coyuntura económica desfavorable y que nos refuerzan como organización, como Entidad Colaboradora de la Seguridad Social, y que benefician a las empresas y trabajadores protegidos, así como al sistema de protección en general.

En todos estos resultados es necesario destacar el papel de nuestro equipo profesional, su dedicación y esfuerzo. Su compromiso permanente es decisivo e indispensable para conseguir la dinámica de mejora y de calidad que desarrolla nuestra Mutua.

**Ramón Boixadós Malé**  
Presidente



*iberm*



# Carta del Director General

En el año 2010 las principales magnitudes macroeconómicas se han mantenido un año más en retroceso y su efecto sobre el mercado de trabajo se ha intensificado, afectando a las Mutuas y, en concreto, a los indicadores de cobertura, actividad, población protegida e ingresos de nuestra entidad. Pese a este escenario económico nuestra política de eficiencia nos ha permitido obtener unos resultados económicos que nos sitúan en una posición favorable dentro del Sector para abordar los retos a los que nos enfrentamos. Partiendo de unos ingresos totales de 846 millones de euros, nuestros resultados nos han permitido obtener un excedente de 83,5 millones de euros, equivalente al 9,9% de los ingresos, cuya distribución a las reservas de la Entidad y a los Fondos de Prevención y Rehabilitación y al Fondo de Reserva de la Seguridad Social queda pendiente de la normativa e instrucciones de la Intervención General de la Seguridad Social.

Dentro de las novedades normativas con especial incidencia en la actividad de la mutua en el presente ejercicio destaca el sistema de incentivos-bonus para la reducción de cotizaciones a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. Del mismo modo, se ha producido la entrada en vigor de una nueva prestación gestionada por la mutua para trabajadores autónomos por cese de actividad, que evidencia el papel creciente de las mutuas en la gestión de la Seguridad Social. Es inequívoco que, en la actualidad, en el sector de Mutuas asistimos a un momento muy importante de inflexión en el que se prevé la revisión de nuestro marco regulatorio, de forma que está cambiando la función y el papel de las Mutuas en la colaboración con el Sistema de Seguridad Social.

En este sentido, va tomando forma la colaboración de las Mutuas con las empresas en la gestión integral del absentismo laboral derivado de la gestión que realizamos en los distintos procesos de incapacidad. En Ibermutuamur contamos con un modelo de gestión de la incapacidad temporal que permite que nuestras empresas registren unos ratios de absentismo laboral por enfermedad o accidente, muy eficientes. Por otra parte, en materia de calidad e innovación hemos evolucionado la concepción de la atención sanitaria hacia un modelo basado en la proactividad y en la búsqueda de valor añadido, aportando una asistencia sanitaria de calidad, con novedosas tecnologías clínicas, medios profesionales y personalización en la atención, además de estudiar comportamientos que permitan una prevención eficaz, así como la reducción de las patologías más prevalentes y sus efectos. Todo ello unido a una fuerte apuesta por la digitalización de los servicios y las relaciones con mutualistas y trabajadores.

En relación a Corporación Mutua, entidad mancomunada a la que pertenecemos e impulsamos desde su nacimiento, ya cuenta con una red asistencial de 330 centros propios que nos permite estar más cerca de nuestros mutualistas, y en los que las Mutuas partícipes nos hemos prestado en 2010 más de 192.000 asistencias. Otro hecho destacable en 2010 ha sido la puesta en marcha del primer centro propio de la Corporación, situado en Mijas-Fuengirola.

Nuestra apuesta por la gestión profesional y especializada permite mantener nuestros principios de eficiencia, solvencia y capacidad de servicio, año tras año y responder de esta forma a una coyuntura económica desfavorable avanzando en un modelo de atención y gestión integral y eficiente. Contamos con confianza y ventaja para abordar este nuevo escenario: la de nuestra organización, nuestra especialización, nuestro equipo, nuestras políticas, nuestra capacidad, nuestro servicio y la confianza de nuestras empresas asociadas y trabajadores protegidos.

**Heraclio Corrales Romeo**  
Director General

# Órganos de Gobierno

## JUNTA DIRECTIVA DE IBERMUTUAMUR

---

### PRESIDENTE

**D. RAMÓN BOIXADÓS MALÉ**  
Fundación Gala-Salvador Dalí

### VICEPRESIDENTES

**1º D. JUAN ROCA GUILLAMÓN**  
CajaMurcia

**2º D. JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ**  
El Pozo Alimentación, S.A.

**3º D. ANDRÉS COLMENAR PALOMARES**  
Granjas Cantos Blancos, S.A.

### VOCALES

**D. RAFAEL LOZANO GONZÁLEZ**  
Amper, S.A.

**D. VICENTE SORIANO TEROL**  
Caja de Ahorros del Mediterráneo

**D. JESÚS MARÍA TERCIADO VALLS**  
Confederación de Organizaciones Empresariales  
de Castilla y León (CECALE)

**D. LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE**  
Cerámicas J. Ruiz e hijos, S.A.

**D. JOSÉ DANIEL MARTÍN GONZÁLEZ**  
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

**D. LAUREANO CAVIA SÁNCHEZ**  
Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A.

**D<sup>a</sup>. ENCARNACIÓN GUIRAO JARA**  
Hero España, S.A.

### SECRETARIO

**D. DANIEL VEGA BALADRÓN**  
MAESSA

### TESORERO

**D. JULIO FERMOSE GARCÍA**  
Caja Duero

**D. JUAN ACOSTA URREA**  
Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo, S.C.R.L.

**D. VICENTE SILLA ALANDI**  
Unilimp, S.L.

**D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ CEDRÓN**  
Peugeot Citroën Automóviles de España, S.A.

**D. DANIEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**  
Principado de Asturias

**D. GABRIEL GARCÍA ALONSO**  
Sociedad Andaluza de Transmisiones Eléctricas, S.A.

**D. MANUEL MUÑOZ GREGORI**  
Zardoya Otis, S.A.

**D. SANTIAGO GODOY SANTANA**  
Representante de los Trabajadores

## COMISIÓN ECONÓMICA

---

### PRESIDENTE

**D. RAMÓN BOIXADÓS MALÉ**  
Fundación Gala-Salvador Dalí

### VICEPRESIDENTE

**1º D. JUAN ROCA GUILLAMÓN**  
CajaMurcia

**2º D. ANDRÉS COLMENAR PALOMARES**  
Granjas Cantos Blancos, S.A.

**VOCALES****D. JULIO FERMOSE GARCÍA**

Caja Duero

**D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ CEDRÓN**

Peugeot Citroën Automóviles España, S.A.

**D. DANIEL VEGA BALADRÓN**

MAESSA

**D. DANIEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**

Principado de Asturias

**SECRETARIO****D. FERNANDO CLARO CASADO****COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO****PRESIDENTE****D. RAMÓN BOIXADÓS MALÉ****C.E.O.E.****D. FRANCISCO MOURE BOURIO****D. CARLOS GÓMEZ MOLINA****D. JUAN LUIS BELLÓN FERNÁNDEZ****D. FRANCISCO MARTÍNEZ BORDIÚ****CC.OO.****D. MARIANO SANZ LUBEIRO****D. JOSÉ CÁNOVAS MARTÍNEZ****D<sup>a</sup>. CARMEN MANCHEÑO POTENCIANO****U.G.T.****D. FERNANDO FERNÁNDEZ ARROYO****D. DIEGO BUENESTADO GARCÍA****COMISIÓN DE PRESTACIONES ESPECIALES****Representantes Empresariales****PRESIDENTE****D. JUAN LUIS BELLÓN FERNÁNDEZ**

Quatripole Ingeniería

**SECRETARIO****D. ANDRÉS PICADO RUIZ**

Cobra, S.A.

**D. JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ**

Sol Power

**D. JAVIER ABADÍA PÉREZ**

Autocares Luz, S.A.

**D. ALFONSO DÍAZ-MEREDIZ**

Aldeasa

**D. MÁXIMO RAMÓN LINACERO FERNÁNDEZ**

Laboratorios Syva, S.A.

**D. ABEL PÉREZ DEL CASTILLO**

Lilly, S.A.

**Representantes Sindicales****VICEPRESIDENTE 1º****D<sup>a</sup>. BEATRIZ CORRALES SÁNCHEZ**

U.G.T. - Laboratorios Roche

**VICEPRESIDENTE 2º****D. ROGELIO HERNÁNDEZ TERESA**

CC.OO. - Peugeot Citroën Automóviles de España S.A.

**D. PEDRO DOMINGO GONZÁLEZ VEGAS**

U.G.T. - I.N.E. (Instituto Nacional de Estadística)

**D. ANTONIO GARCÍA PAREDES**

U.G.T. - Continental Auto

**D<sup>a</sup>. ESTHER VIRGINIA BUSTO DELGADO**

CC.OO. - Peugeot Citroën Automóviles de España S.A.

**D<sup>a</sup>. ROSARIO HERNÁNDEZ MARTÍN**

U.G.T. - Amper Programas

**D. ANTONIO MOYA FERNÁNDEZ**

CC.OO. - TKE Manufacturing Spain

# Novedades normativas más destacadas en 2010

- Orden TIN/25/2010, de 12 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.
- Real Decreto 38/2010, de 15 de enero, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.
- Orden TIN/51/2010, de 19 de enero, por la que se establecen para el año 2010 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero.
- Resolución de 21 de enero de 2010, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre delegación de competencias en sus órganos centrales y provinciales y en otros servicios comunes de la Seguridad Social.
- Resolución de 21 de enero de 2010, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre delegación de competencias en sus órganos centrales y provinciales y en otros servicios comunes de la Seguridad Social.
- Corrección de errores de la Resolución de 26 de enero de 2010, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifican: la Resolución de 16 de octubre de 1997, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social; la Resolución de 6 de octubre de 2008, por la que se determina la estructura y contenido del resumen de las cuentas anuales de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y sus centros mancomunados, a efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Estado; y el Anexo I de la Orden EHA/567/2009, de 4 de marzo, por la que se regula el procedimiento telemático de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social
- Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado.





- Orden 246/2010, de 4 de febrero, del Ministerio de Trabajo e Inmigración, por la que se fijan las compensaciones a satisfacer a los miembros de la junta directiva y de la comisión de prestaciones especiales de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, por su asistencia a las reuniones de dichos órganos.
- Real Decreto 103/2010, de 5 de febrero, por el que se modifica el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.
- Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acuerdo referente a la aplicación de la cláusula de revisión salarial para el año 2009, así como a la aplicación del artículo 36 sobre condiciones económicas para el año 2010, del Convenio colectivo de ámbito estatal para las Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas de accidentes de trabajo.
- Ley 3/2010, de 18 de febrero, de prevención y seguridad en materia de incendios en establecimientos, actividades, infraestructuras y edificios.
- Real Decreto 171/2010, de 19 de febrero, por el que se modifican el Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio, por el que se reestructura el Instituto Social de la Marina y el Real Decreto 2358/1982, de 27 de agosto, por el que se determina la estructura orgánica del Instituto Social de la Marina.
- Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, para el desarrollo, durante el año 2010, de determinadas actividades de prevención correspondientes al ámbito de la Seguridad Social.
- Orden 665/2010, de 15 de marzo, por la que se crea la Sede Electrónica en el Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.
- Orden 866/2010, de 5 de abril, por la que se regulan los criterios que, en su función de colaboración con la Seguridad Social, deben seguir las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y sus entidades y centros mancomunados, en la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras.
- Resolución de 13 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen en el ámbito de las entidades gestoras de la Seguridad Social, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, las actuaciones de control y verificación de las compensaciones en los documentos de cotización por pago delegado de la prestación de incapacidad temporal realizadas por las empresas y, en su caso, su ulterior reclamación.
- Resolución de 19 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio por el que se acuerda realizar un estudio piloto para abordar la gestión racional de la Incapacidad Temporal utilizando criterios sanitarios.



- Real Decreto 486/2010, de 23 de abril, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales.
- Resolución de 14 de mayo de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial del Convenio colectivo de Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 274.
- Real Decreto 693/2010, de 20 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Orden TIN/1402/2010, de 28 mayo, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2011.
- Orden 1459/2010, de 28 de mayo, por la que se crea la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.
- Orden 1448/2010, de 2 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.
- Orden 1483/2010, de 2 de junio, por la que se determinan las condiciones para la materialización de los fondos depositados en la cuenta especial del Fondo de Prevención y Rehabilitación.
- Resolución de 9 de junio de 2010, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen los criterios y prioridades a aplicar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en la planificación de sus actividades preventivas para el año 2010, en desarrollo de lo dispuesto en la Orden /3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.
- Orden TIN/2408/2010, de 15 de septiembre, por la que se fijan para el ejercicio 2010 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón.



- Orden TIN/2445/2010, de 16 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 24 de septiembre de 1970, por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
- Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.
- Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas y autorización para realizar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas.
- Resolución de 28 de octubre de 2010, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.
- Orden TIN/2777/2010, de 29 de octubre, por la que se modifica la Orden TAS/1562/2005, de 25 de mayo, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio.
- Resolución de 5 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en relación con la aplicación del artículo 32 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en la redacción dada por la disposición final sexta de la Ley 32/2010, de 5 agosto.
- Resolución de 15 de noviembre de 2010, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se fija la fecha en la que determinadas Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina asumirán competencias en relación con la gestión de la prestación por incapacidad temporal.
- Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011.
- Orden TIN/3176/2010, de 3 de diciembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2010, para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1675/2010, de 10 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.
- Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

# Corporación Mutua

## Actividad de Corporación Mutua en 2010

El desempeño de Corporación Mutua, a lo largo del ejercicio 2010, ha estado caracterizado por lo que son los principios y objetivos que se establecen en su plan estratégico: búsqueda de la eficiencia, en términos de sostenibilidad; el incremento de la calidad y la capacidad de prestación de servicios; la eficacia, coordinación y transparencia entre las ocho mutuas que la integran; y la apuesta por favorecer la investigación y desarrollo en el ámbito de la salud laboral.

En 2010, Corporación Mutua estuvo formada por CESMA, Ibermutuamur, MAC, MC MUTUAL, Mutua Galega, Mutualia, SOLIMAT y Unión de Mutuas. El resultado agregado final teórico en la gestión de Seguridad Social de las mutuas de Corporación fue de 207,77 millones de euros, con un porcentaje del 8,34% sobre las cuotas devengadas.

## Principales magnitudes del ejercicio 2010:

### Contingencias Profesionales

	Diciembre 2010	% crecimiento
Población Media Cuenta Ajena	3.105.732	-2,28%
Cuota Media de Mercado	23,39%	-0,32%
Promedio Trabajadores Autónomos	112.800	5,22%
Cuotas (mill €)*	1.556,65	-6,03%

\*Cuenta de resultados con cuotas devengadas e incluye las cuotas por cese de actividad de los autónomos.

### Contingencias Comunes

	Diciembre 2010	% crecimiento
Población Media Cuenta Ajena	2.065.151	1,58%
Promedio Trabajadores Autónomos	530.323	-0,43%
Cuotas (mill €)	863,09	3,90%





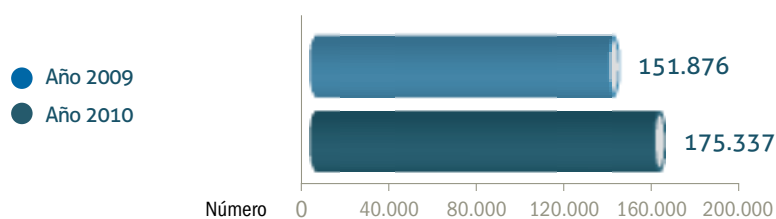
### Órganos de Gobierno

A principios de 2010, Miquel Valls, presidente de MC MUTUAL, accedió a la presidencia de la Corporación, en sustitución de Ramón Boixadós, presidente de Ibermutuamur. La vicepresidencia la ostentó Ángel Nicolás, presidente de SOLIMAT. Todo ello siguiendo el mecanismo previsto de rotación de los cargos de presidente y vicepresidente con una duración anual.

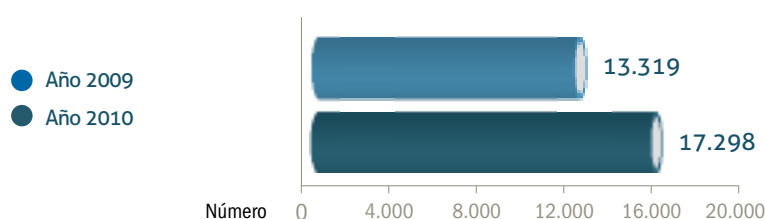
### Principales logros

- **Prestación recíproca de pruebas y asistencia sanitaria:** Un año más, la puesta en común de medios y servicios de las ocho entidades que conforman la Corporación siguió aumentando. En 2010, se compartieron 175.337 asistencias y 17.298 pruebas médicas, un 15% y un 30% más, respectivamente, que en el ejercicio anterior.

### Asistencias intermutuales



### Pruebas médicas intermutuales





- **Nuevo teléfono de atención 24 horas: 900 50 60 70.** A principios de año, se unificó el teléfono de atención al mutualista de las ocho mutuas. Un servicio de atención inmediata las 24 horas del día, todos los días del año, que atiende a los mutualistas en caso de urgencia por accidente de trabajo o enfermedad profesional. Cuenta con un call center medicalizado y un equipo de profesionales cualificados, que valoran la gravedad de la lesión presentada por el usuario, los servicios médicos que puede precisar, y le indican el centro asistencial más próximo al que puede acudir, así como el medio de transporte más adecuado para efectuar el traslado. En accidentes ocurridos en el extranjero, este servicio también facilita las pautas necesarias para la asistencia y repatriación, en caso que sean necesarias.

*Un servicio de atención inmediata las 24 horas del día, todos los días del año, que atiende a los mutualistas en caso de urgencia por accidente de trabajo o enfermedad profesional*

- **Proyecto de colaboración para la unificación de los procesos de contingencias comunes.** Con el objetivo de crear un marco de actuación común en contingencias comunes para las ocho mutuas de Corporación Mutua, un equipo de personas multidisciplinar, formado por profesionales de MC MUTUAL y de Ibermutuamur, recopilaron toda la documentación generada en los procesos de Contingencias Comunes; y efectuaron un trabajo de campo, con visitas a cada una de las entidades participantes en la mancomunidad. Tras este estudio, se analizó toda la documentación obtenida, destacando las diferencias de sistemáticas de trabajo, y se elaboró un documento de procedimiento de trabajo aplicable a todas las mutuas de Corporación Mutua, aprovechando las mejores prácticas de cada una de ellas.
- **Jornadas informativas conjuntas.** Para ofrecer a sus empresas mutualistas la información más completa acerca de las novedades legislativas que marcaron el ejercicio, desde Corporación Mutua se impulsaron más de 100 jornadas informativas conjuntas, en todo el territorio español. Los temas tratados en dichos eventos fueron la nueva prestación por cese de actividad para los trabajadores autónomos y los requisitos para acceder al nuevo sistema de incentivos Bonus.
- **Proyecto del primer centro asistencial de Corporación Mutua.** También estuvieron trabajando las entidades participantes en Corporación Mutua en el diseño del primer centro asistencial propio, inaugurado en 2011, en Mijas, Málaga.
- **Impulso de la I+D+i.** Con su participación en el Centro de Investigación en Salud Laboral (CISAL), junto a la Universidad Pompeu Fabra (UPF) y el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS), Corporación Mutua siguió fomentando la investigación en los ámbitos de la salud laboral, la calidad asistencial o los factores y elementos del mercado de trabajo que inciden en la siniestralidad laboral.

*Corporación Mutua sigue fomentando la investigación en los ámbitos de la salud laboral, la calidad asistencial o los factores y elementos del mercado de trabajo que inciden en la siniestralidad laboral*

En 2010, el CISAL avanzó en la consolidación de su modelo de organización como centro de investigación en salud laboral, e incorporó cuatro investigadores asociados, procedentes de Ibermutuamur, MC MUTUAL, Unión de Mutuas y del ISTAS, lo que facilitó el desarrollo de proyectos de investigación de interés mutuo.

La actividad científica del CISAL se vertebró alrededor de 4 programas de investigación en los que se incluyeron 10 proyectos activos. El resultado de esta actividad académica fueron 3 tesis doctorales y 8 tesinas de máster defendidas, 21 comunicaciones presentadas en congresos nacionales e internacionales, 16 artículos científicos publicados, 5 capítulos de libros y 7 informes realizados a diferentes instituciones.

Como centro de conocimiento, el CISAL organizó 6 seminarios sobre encuestas de condiciones de trabajo, planes de acción preferente, inmigración y enfermedades profesionales.

Otra novedad del ejercicio 2010, fue la convocatoria de las primeras becas de formación de investigadores en salud laboral, que permitió incorporar a 6 investigadores en formación.



Memoria de resultados 2010

# Informe de Gestión





# Afiliación

## Empresas Asociadas

Ibermutuamur cerró el ejercicio 2010 con un total de 124.210 empresas asociadas, de las que 93.038 contaban con la cobertura de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes.

Empresas asociadas	2010	2009
Contingencias Profesionales	124.210	127.696
Contingencias Comunes	93.038	93.961

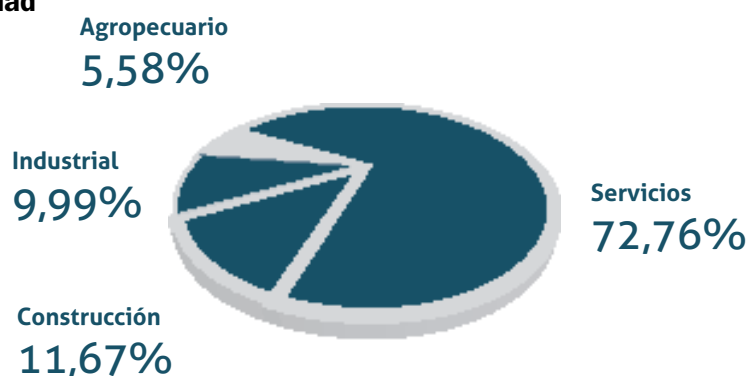
Por Regímenes, esta clasificación se ordena en 117.671 empresas pertenecientes al Régimen General y 6.539 a los Regímenes Especiales, incluyendo los Regímenes Especiales Agrario, de Trabajadores del Mar y Minería del Carbón.

La clasificación del colectivo de empresas por Regímenes y Comunidades Autónomas, a 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:

Zonas	Régimen General	Regímenes Especiales	Total
C. Andalucía	22.521	3.036	25.557
C. Asturias	4.943	125	5.068
C. Balear	895	11	906
C. Canarias	1.577	53	1.630
C. Cantabria	591	0	591
C. Castilla León	10.949	335	11.284
C. C. La Mancha	5.880	445	6.325
C. Cataluña	1.459	6	1.465
C. Extremadura	2.671	435	3.106
C. Galicia	3.572	155	3.727
C. Madrid	23.294	70	23.364
C. Murcia	18.652	1.366	20.018
C. Navarra	297	10	307
C. País Vasco	694	1	695
C. La Rioja	506	29	535
C. Valenciana	18.799	458	19.257
Otras	371	4	375
<b>Total entidad</b>	<b>117.671</b>	<b>6.539</b>	<b>124.210</b>

La siguiente gráfica muestra la distribución del colectivo protegido de empresas por sector de actividad a final de ejercicio:

### Sector actividad



### Trabajadores Protegidos

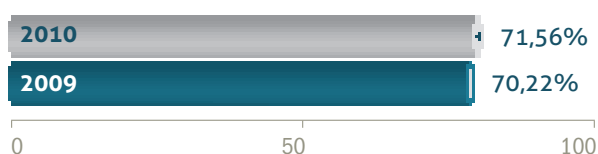
En 2010 el número de trabajadores protegidos por Ibermutuamur alcanzó 1.063.334 por Contingencias Profesionales, mientras que los trabajadores protegidos por Contingencias Comunes fueron 886.087. Las siguientes gráficas incluyen las distribuciones de los mismos por ejercicio y por cuenta propia y ajena, así como la distribución por Regímenes de la Seguridad Social.

Trabajadores protegidos	2010	2009
<b>Contingencias Profesionales</b>		
Por cuenta ajena	1.027.185	1.048.311
Por cuenta propia	36.149	34.131
<b>Total</b>	<b>1.063.334</b>	<b>1.082.442</b>

Trabajadores protegidos	2010	2009
<b>Contingencias Comunes</b>		
Por cuenta ajena	735.098	736.170
Por cuenta propia	150.989	151.644
<b>Total</b>	<b>886.087</b>	<b>887.814</b>

En cuanto al porcentaje de cartera de Contingencia Común por cuenta ajena sobre Contingencia Profesional por cuenta ajena se ha producido un aumento de 1,34 puntos en el total.

### Porcentaje cartera CC/CP por cuenta ajena



El porcentaje de trabajadores autónomos que cuentan con la cobertura de Contingencias Profesionales sobre el total de autónomos con contrato de adhesión con la cobertura de Contingencias Comunes supone el 23,85%.

Afiliación Contingencias Profesionales	2010	2009
<b>Trabajadores por cuenta ajena</b>	<b>1.027.185</b>	<b>1.048.311</b>
- Régimen General	978.063	1.002.001
- Régimen Agrario	46.520	43.443
- Régimen Mar	1.282	1.339
- Régimen Carbón	1.320	1.528
<b>Trabajadores por cuenta propia</b>	<b>36.149</b>	<b>34.131</b>
- Régimen Especial Autónomos	36.004	33.981
- Régimen Mar	145	150
<b>Total</b>	<b>1.063.334</b>	<b>1.082.442</b>

Afiliación Contingencias Comunes	2010	2009
<b>Trabajadores por cuenta ajena</b>	<b>735.098</b>	<b>736.170</b>
- Régimen General	734.387	735.469
- Régimen Mar	669	664
- Régimen Carbón	42	37
<b>Trabajadores por cuenta propia</b>	<b>150.989</b>	<b>151.644</b>
- Régimen Especial Autónomos	150.989	151.644
<b>Total</b>	<b>886.087</b>	<b>887.814</b>

El porcentaje de participación de Ibermutuamur en el Régimen General del Sistema alcanzó en diciembre de 2010 el 7,43%.

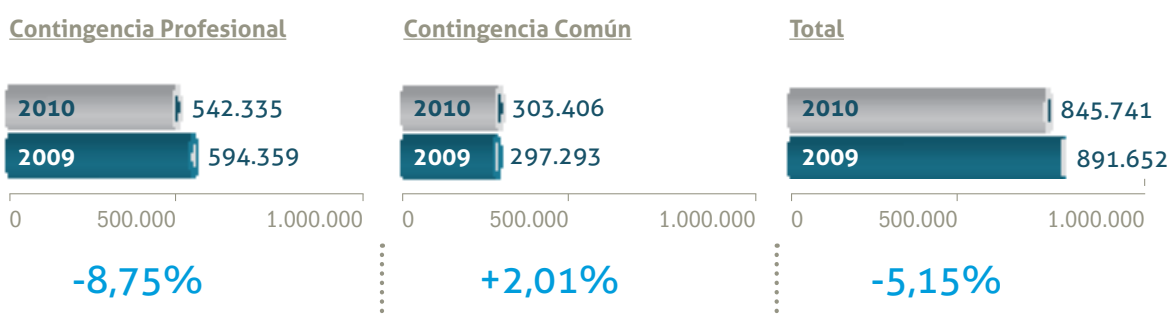


## Ingresos y Recaudación por cuotas

Ibermutuamur descendió en su volumen de gestión respecto a 2009 un 5,15%, con unos ingresos totales por ambas contingencias de aproximadamente 846 millones de euros debido a la evolución general de la economía y del mercado de trabajo. No obstante, se ha producido un incremento del 15,69% en los excedentes de 2010 en relación al ejercicio anterior alcanzando los 83 millones de euros.

Los Ingresos totales obtenidos por Contingencias Profesionales superan los 542 millones de euros, mientras que los ingresos totales por Contingencias Comunes superan los 303 millones, habiéndose producido en esta contingencia un aumento en la recaudación por encima del 2%. A continuación se recogen los gráficos de variación 2009-2010.

### Ingresos totales

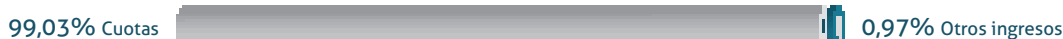


La composición de los ingresos totales de Ibermutuamur en 2010 mantiene la siguiente distribución por cuotas y otros ingresos.

#### Contingencia Profesional



#### Contingencia Común



### Cuotas

Las cuotas recaudadas en 2010 por Contingencias Profesionales suponen algo más de 523 millones de euros, mientras que las cuotas recaudadas por Contingencias Comunes superan los 300 millones de euros. A continuación se recogen los gráficos de variación 2009-2010.



## Contingencias Profesionales: Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

### Siniestralidad

En el presente ejercicio ha continuado la reducción de la siniestralidad laboral de los últimos años debido a la menor actividad económica, sobre todo los sectores con mayor accidentabilidad como la construcción y por la acción preventiva desarrollada.

El número total de accidentes registrados por Ibermutuamur en 2010 fue de 116.600, de los cuales 46.645 fueron con baja. Los accidentes totales con baja por cuenta ajena supusieron 45.893 mientras que los accidentes totales con baja por cuenta propia ascendieron a 752. Esto supone que el índice de incidencia, que contempla el porcentaje de bajas entre la media de los trabajadores asegurados en esta contingencia, alcanzase durante el año el 4,39.

### Procesos médicos Ejercicio 2010

	Procesos Totales	Procesos con Baja	*Índice de Incidencia
Cuenta ajena	114.514	45.893	4,46
Cuenta propia	2.086	752	2,15
<b>Total</b>	<b>116.600</b>	<b>46.645</b>	<b>4,39</b>

\*Número de procesos médicos con baja por cada 100 trabajadores

A continuación se recoge el gráfico de variación 2009-2010 de los accidentes con baja en jornada de trabajo según gravedad, en el que se aprecia un descenso acusado en todos los accidentes, habiéndose registrado una variación porcentual de casi 14 puntos entre los ejercicios mencionados en cuanto al total de los mismos.

### Número de accidentes con baja en jornada de trabajo

	Accidentes Totales	Accidentes Leves	Accidentes Graves	Accidentes Mortales
Enero-Diciembre 2009	48.080	47.591	438	51
Enero-Diciembre 2010	41.397	40.973	391	33
Variación porcentual 2009/2010	-13,90%	-13,91%	-10,73%	-35,29%

La variación porcentual del índice de incidencia de accidentes totales con baja en jornada de trabajo acusó un descenso del 11,19%, destacando el retroceso de más de un 33% en los accidentes mortales durante 2010.

### Índice de incidencia de accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo\*

	Accidentes Totales	Accidentes Leves	Accidentes Graves	Accidentes Mortales
Enero-Diciembre 2009	4,38	4,34	0,040	0,005
Enero-Diciembre 2010	3,89	3,85	0,037	0,003
Variación porcentual 2009/2010	-11,19%	-11,20%	-7,92%	-33,26%

\*Número de accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo por cada 100 trabajadores

### Accidentes con baja in itinere

Si analizamos los accidentes con baja in itinere se aprecia una disminución de casi el 12% en relación a 2009, destacándose un descenso evidente en todos los accidentes según su gravedad.

Nº accidentes con baja in itinere	Accidentes Totales	Accidentes Leves	Accidentes Graves	Accidentes Mortales
Enero-Diciembre 2009	5.603	5.491	95	17
Enero-Diciembre 2010	4.932	4.832	84	16
Variación porcentual 2009/2010	-11,98%	-12,00%	-11,58%	-5,88%

### Distribución de accidentes por sectores de actividad

En cuanto a los accidentes de trabajo según el sector de actividad se aprecia un índice de incidencia inferior en todos los sectores, bajando más de medio punto el índice total de la entidad.

2010 Sector/Actividad	Procesos Totales	Procesos con Baja	Índice de Incidencia
Agrario	4.081	1.992	4,53
Industria	28.637	10.029	7,20
Construcción	23.552	9.201	8,38
Servicios	60.330	25.423	3,30
<b>Total</b>	<b>116.600</b>	<b>46.645</b>	<b>4,39</b>

2009 Sector/Actividad	Procesos Totales	Procesos con Baja	Índice de Incidencia
Agrario	3.826	1.967	4,64
Industria	33.744	11.523	7,86
Construcción	29.806	11.747	9,05
Servicios	66.371	28.778	3,73
<b>Total</b>	<b>133.747</b>	<b>54.015</b>	<b>4,92</b>

### Enfermedades Profesionales

Se ha producido un descenso en las mismas del 4,82% en relación al ejercicio anterior, habiéndose registrado 316 procesos a 31 de diciembre de 2010.

### Número Enfermedades Profesionales con Baja



Enfermedades tramitadas y en estudio durante el ejercicio

# Prestaciones Económicas por Contingencias Profesionales

## Prestaciones Económicas por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

La eficacia en la gestión de Ibermutuamur permite que el porcentaje de gastos de Incapacidad Temporal sobre los ingresos totales en 2010 alcanzara el 10,58%. El gasto total por Incapacidad Temporal en Contingencia Profesional fue de 57.369.715 euros.



Por su parte, el gasto de Invalidez, Muerte y Supervivencia, ha supuesto el 24,27% de los Ingresos Totales, es decir 131.616.610 euros, tres puntos menos que en 2009.

El número de casos tramitados en Invalidez, Muerte y Supervivencia ha sufrido en 2010 un descenso del 15,84%, apreciándose una reducción considerable de los casos tramitados en Incapacidad Permanente parcial, total y absoluta así como una fuerte disminución en los casos de Gran Invalidez. Mención aparte merece la bajada en los casos de Muerte, donde se aprecia un descenso de más de un tercio de los mismos. El número de casos por afiliados desciende en más de un punto y medio.

Conceptos	2010	Por cada 10.000 Afiliados		2009	Por cada 10.000 Afiliados
		2010	2009		
Lesión permanente no invalidante	1.086	10,21	1,182	10,92	
Incapacidad permanente parcial	76	0,71	102	0,94	
Incapacidad permanente total	280	2,63	303	2,80	
Incapacidad permanente absoluta	9	0,08	12	0,11	
Gran Invalidez	7	0,07	10	0,09	
Muertes	101	0,95	155	1,43	
<b>Total</b>	<b>1.559</b>	<b>14,66</b>	<b>1.764</b>	<b>16,30</b>	

## Prestaciones por Riesgo durante el Embarazo y la Lactancia Natural

Tras la reforma de 2007, las mutuas se hicieron cargo de la prestación por riesgo durante el embarazo y lactancia natural considerándose derivadas de Contingencias Profesionales.

En 2010 Ibermutuamur reconoció 3.282 prestaciones por riesgo durante el embarazo y 116 prestaciones por riesgo durante la lactancia por un importe conjunto de 17.610.371 euros. En este último ejercicio se ha producido un leve incremento en el número de prestaciones por riesgo durante el embarazo pero, en cambio, ha tenido lugar una disminución considerable en el número de prestaciones por riesgo durante la lactancia natural.

Prestaciones reconocidas	2010	2009
Prestaciones por Riesgo durante el Embarazo	3.282	3.258
Prestaciones por Riesgo durante la Lactancia Natural	116	157
<b>Total</b>	<b>3.398</b>	<b>3.415</b>
Importe	2010	2009
Prestaciones por Riesgo durante el Embarazo	15.848.429	16.269.647
Prestaciones por Riesgo durante la Lactancia Natural	1.761.942	1.524.330
<b>Total</b>	<b>17.610.371</b>	<b>17.793.977</b>

El subsidio de riesgo durante el embarazo y la lactancia natural se ha situado en 2010 en el 3,25% de los Ingresos Totales, un cuarto de punto por encima del anterior ejercicio.

## Prestaciones Económicas por Contingencias Comunes

El gasto de la prestación económica por el subsidio de Incapacidad Temporal derivado de Contingencias Comunes se sitúa en el 77,61% de los ingresos, casi seis puntos menos que en el anterior ejercicio, alcanzándose los 235.485.102 euros. Para los trabajadores por cuenta ajena el subsidio por Incapacidad Temporal supone un 79,43% de las cuotas recaudadas mientras que para los trabajadores por cuenta propia supone el 73,79%.

El subsidio total por Incapacidad Temporal para los trabajadores por cuenta ajena alcanzó los 194.045.671 euros, correspondiendo 153.692.645 euros a la forma de pago delegado y 40.353.026 euros a la forma de pago directo. Para los trabajadores por cuenta propia el pago directo ascendió a 41.439.431 euros.



### Subsidio Incapacidad Temporal 2010

Cuenta Ajena Pago Delegado	Cuenta Ajena Pago Directo	Cuenta Ajena Total	Cuenta Propia Pago Directo	Total Gasto I.T. C.C.
153.692.645	40.353.026	194.045.671	41.439.431	235.485.102

El número total de días indemnizados por Incapacidad Temporal en Contingencias Comunes fue de 7.191.965, de los cuales 5.404.933 correspondieron a trabajadores por cuenta ajena y 1.787.032 a trabajadores por cuenta propia.

Asimismo el subsidio medio por día de Incapacidad Temporal supuso 32,74 euros, siendo superior el promedio para los trabajadores por cuenta ajena.

### Coste medio día/IT



El número de procesos indemnizados alcanzó los 92.536, siendo 73.151 procesos para trabajadores por cuenta ajena y 19.385 para trabajadores por cuenta propia.

La duración media alta en los procesos de Incapacidad Temporal fue de 39,96 días, siendo muy superior en los casos de pago directo en relación a los de pago delegado.



## Inversiones en la Red de Centros



En 2010 Ibermutuamur destinó algo más de 12,5 millones de euros en la ampliación, modernización y mejora de la accesibilidad de la red asistencial, distribuyéndose el Plan de Inversiones de la siguiente manera:



**8.097.861 euros**

para la adquisición de terrenos, edificios y ejecución de obras



**2.499.073 euros**

en equipamiento tecnológico



**1.975.185 euros**

en otro equipamiento (sanitario y administrativo)

En el ejercicio referido se abrieron los nuevos centros administrativos de Zaragoza y Benidorm, así como los centros asistenciales de Barcelona, Denia, Molina de Segura y Logroño.

Igualmente el número de centros ampliados o remodelados ascendió a 9.

## Cuenta Contingencias Profesionales

Cuenta explotación Contingencia Profesional por cuotas cobradas

Ingresos (miles de euros)	Importe	Porcentaje s/Ingresos Totales
1. Cuotas	523.571,14	96,54%
2. Rentas e Intereses del Patrimonio	9.809,43	1,81%
3. Otros Ingresos	8.954,57	1,65%
<b>Total ingresos</b>	<b>542.335,14</b>	<b>100,00%</b>

Gastos (miles de euros)	Importe	Porcentaje s/Ingresos Totales
1. Prestaciones Económicas y Capitales Renta	202.044,11	37,25%
- I.T.	57.369,72	10,58%
- Riesgo Embarazo y Lactancia	17.610,37	3,25%
- Resto Prestaciones Económicas	131.616,61	24,27%
- Provisión para Contingencias en Tramitación	-4.552,59	-0,84%
2. Aportación Servicios Comunes	72.737,69	13,41%
3. Reaseguro	70.604,20	13,02%
4. Gastos de Funcionamiento	135.952,63	25,07%
5. Transferencias Corporación	1.625,60	0,30%
6. Amortizaciones y Provisiones	7.725,97	1,42%
7. Resultado	51.644,94	9,52%
<b>Total gastos</b>	<b>542.335,14</b>	<b>100,00%</b>

### Contingencias Profesionales

#### Cuadro de Situación de las Provisiones y Reservas Ejercicio 2010\*:

Reservas (miles de euros)	Situación a 31/12/10	Situación a 31/12/09
Provisión para Contingencias en Tramitación	68.017,87	72.570,46
Reserva Obligaciones Inmediatas*	122.269,84	122.269,84
Reserva de Estabilización*	123.822,55	123.822,55
Otras Reservas*	129.165,54	130.131,85
<b>Resultado económico Ibermutuamur ejercicio 2010 pendiente de distribución</b>	<b>51.644,94</b>	

\*La Ley 39/2010 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 estableció que las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social cancelarán sus reservas de obligaciones inmediatas y de estabilización, por Contingencias Profesionales, así como las estatutarias y el fondo de asistencia social de accidentes de trabajo, traspasando el importe de las mismas a una única reserva, de Contingencias Profesionales. Esta cuestión estaba pendiente de desarrollo reglamentario a la fecha de publicación de esta Memoria.

## Cuenta Contingencias Comunes

Cuenta explotación Contingencia Común por cuotas cobradas

Ingresos (miles de euros)	Importe	Porcentaje s/Ingresos Totales
1. Cuotas	300.460,02	99,03%
2. Rentas e Intereses del Patrimonio	2.928,43	0,96%
3. Otros Ingresos	17,07	0,01%
<b>Total ingresos</b>	<b>303.405,52</b>	<b>100,00%</b>

Gastos (miles de euros)	Importe	Porcentaje s/Ingresos Totales
1. Prestaciones Económicas	235.485,10	77,61%
Subsidio I.T.	235.485,10	77,61%
- Pago delegado	153.692,64	50,65%
- Pago directo	81.792,46	26,96%
4. Gastos de funcionamiento	34.430,78	11,35%
5. Transferencias Corporación y otros	64,13	0,02%
6. Amortizaciones	1.579,38	0,52%
7. Resultado	31.846,13	10,50%
<b>Total gastos</b>	<b>303.405,52</b>	<b>100,00%</b>

### Contingencias Comunes

#### Cuadro de Situación de Reserva Ejercicio 2010:

Reservas (miles de euros)	Situación a 31/12/10	Situación a 31/12/09
Reserva de Estabilización*	73.468,78	73.468,78
<b>Resultado económico Ibermutuamur ejercicio 2010 pendiente de distribución</b>	<b>31.846,13</b>	

\*La Ley 39/2010 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 deja pendiente de desarrollo reglamentario a la fecha de publicación de esta Memoria la definición y el establecimiento de los límites de la Reserva de Estabilización por Contingencias Comunes.



## Provisiones y Reservas Totales



### Cuadro de Situación de las Provisiones y Reservas de ambas Contingencias

Provisiones y Reservas	Situación a 31/12/2010	Situación a 31/12/2009
Provisión para Contingencias en Tramitación (C.P.)	68.017,87	72.570,46
Reserva de Obligaciones Inmediatas (C.P.)*	122.269,84	122.269,84
Reserva de Estabilización (C.P.)*	123.822,55	123.822,55
Reserva de Estabilización (C.C.)*	73.468,78	73.468,78
Otras Reservas*	129.165,54	130.131,85
<b>Resultado económico Ibermutuamur ejercicio 2010 pendiente de distribución</b>	<b>83.491,07</b>	

\*La Ley 39/2010 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 estableció que las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social cancelarán sus reservas de obligaciones inmediatas y de estabilización, por Contingencias Profesionales, así como las estatutarias y el fondo de asistencia social de accidentes de trabajo, traspasando el importe de las mismas a una única reserva, de Contingencias Profesionales. Del mismo modo queda pendiente la definición y el establecimiento de los límites de la Reserva de Estabilización por Contingencias Comunes. Estas cuestiones estaban pendiente de desarrollo reglamentario a la fecha de publicación de esta Memoria.

# Novedades Ejercicio 2010

## Sistema de Incentivos Bonus

El 2 de abril de 2010 entró en vigor el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regulaba el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. Para el reconocimiento y abono de incentivos, se estableció un período de observación que, en el año 2010, correspondió al ejercicio 2009.

Podían optar a este sistema de incentivos todas las empresas que coticen a la Seguridad Social por contingencias profesionales y que reúnan, específicamente, los siguientes requisitos:

- Haber realizado inversiones en instalaciones, procesos o equipos en materia de prevención de riesgos laborales que puedan contribuir a la eliminación o disminución de riesgos, durante el periodo de observación.
- Haber cotizado a la Seguridad Social durante el periodo de observación con un volumen total de cuotas por contingencias profesionales superior a 5.000 €.
- No rebasar en el periodo de observación los límites de los índices de siniestralidad general y siniestralidad extrema que se establezcan. Del cómputo de la siniestralidad laboral, se excluirán los accidentes in itinere.
- Encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones en materia de cotizaciones a la Seguridad Social.
- No haber sido sancionada por resolución firme en vía administrativa en el periodo de observación por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales o de Seguridad Social.
- Acreditar tanto el cumplimiento de los requisitos básicos en materia de prevención de riesgos laborales -mediante la autodeclaración sobre actividades preventivas y sobre la existencia de representación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales, que deberá estar conformada por los delegados de prevención-, como el desarrollo o la realización, durante el periodo de observación, de al menos dos de las siguientes acciones:
  - Incorporación a la plantilla de recursos preventivos propios (aunque no esté legalmente obligada) o ampliación de los existentes.
  - Realización de auditorías externas del sistema preventivo de la empresa, cuando ésta no esté legalmente obligada a ello.
  - Existencia de planes de movilidad vial en la empresa como medida para prevenir los accidentes de trabajo en misión y los accidentes in itinere.
  - Acreditación de la disminución del porcentaje de trabajadores de la empresa o centro de trabajo expuestos a riesgos de enfermedad profesional.
  - Certificado de calidad de la organización y funcionamiento del sistema de prevención de riesgos laborales, expedido por una entidad u organismo debidamente acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

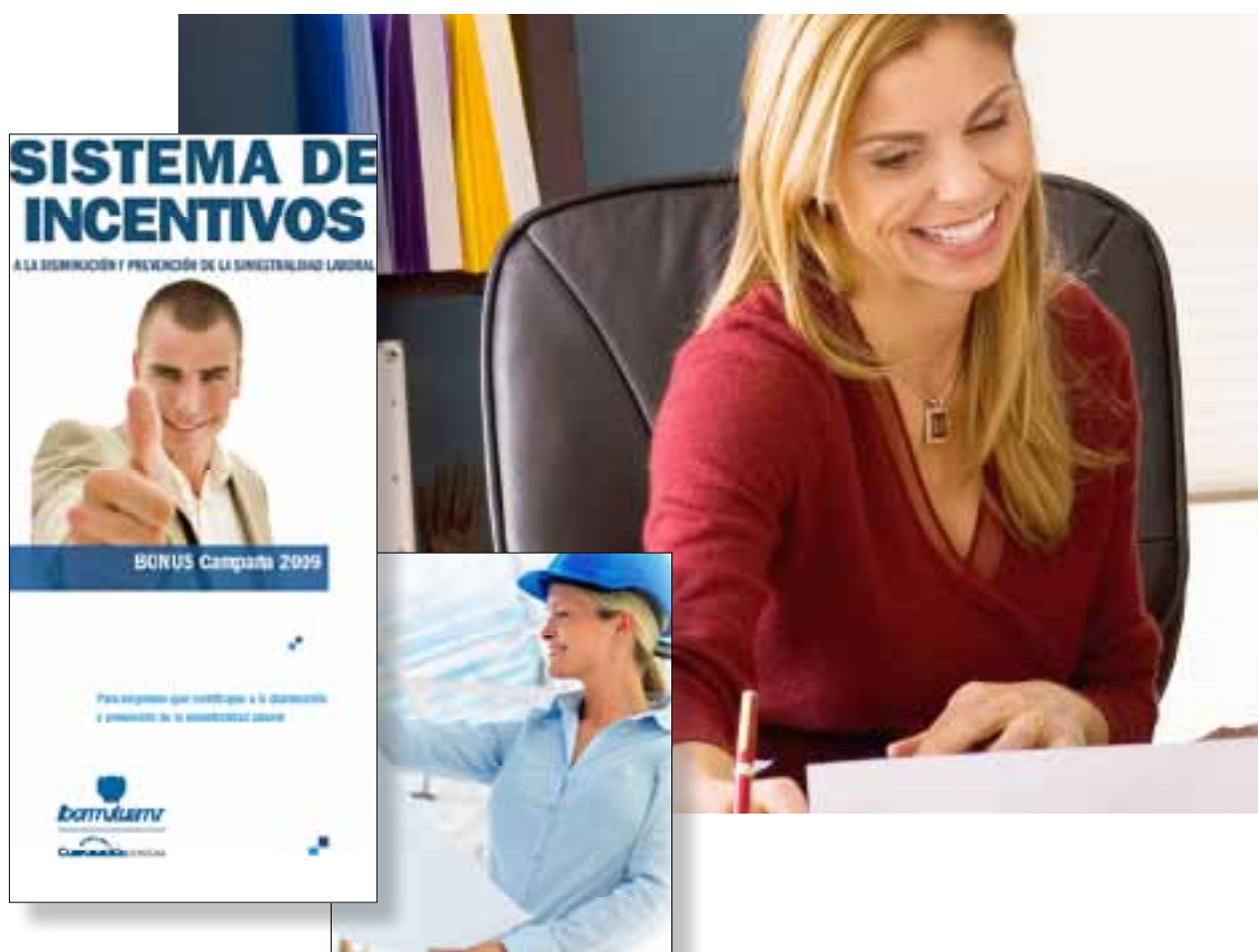


En el año 2010 la cuantía del incentivo podía alcanzar hasta el 5% del importe de las cuotas por contingencias profesionales correspondientes al ejercicio 2009.

Los datos de las solicitudes tramitadas por Ibermutuamur en 2010 se recogen en el presente cuadro resumen:

Informe-propuesta Ibermutuamur	Nº	Cuantía
Favorable	651	1.932.410,44
Desfavorable	21	135.290,97
Desistidas	171	330.153,00
Sin propuesta (compartida con otras entidades)	33	35.044,00

Durante este primer año de vigencia del Real Decreto 404/2010 Ibermutuamur organizó una serie de jornadas informativas en sus direcciones territoriales y provinciales destinadas a explicar a nuestras empresas y colaboradores el sistema de reducción de las cotizaciones por Contingencias Profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.



## Novedades Ejercicio 2010

### Protección por Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos

El día 6 de agosto de 2010 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 32/2010, por la que se estableció un sistema específico de protección por cese de actividad (desempleo) de los trabajadores autónomos. El objeto de la Ley es regular el sistema de protección para los trabajadores autónomos que, pudiendo y queriendo ejercer una actividad económica o profesional a título lucrativo y estando incluidos en los niveles de protección en ella recogidos, hubieren cesado en esa actividad.

La nueva norma alcanza a los trabajadores autónomos incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia que tengan cubierta las contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, incluyendo a los trabajadores del Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, así como a los trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

De esta forma, los trabajadores autónomos que cumplan los requisitos establecidos que se detallan en la Ley, deberán solicitar a su Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales el reconocimiento del derecho a la protección por cese de actividad, y dicha solicitud se podrá hacer hasta el último día del mes siguiente al que se produjo el cese de actividad.

*El objeto de la Ley es regular el sistema de protección para los trabajadores autónomos*





### **Las prestaciones que incluye son las siguientes:**

- La prestación económica por cese total, temporal o definitivo, de la actividad.
- El abono de la cotización de Seguridad Social del trabajador autónomo por contingencias comunes al Régimen correspondiente.
- Medidas de formación, orientación profesional y promoción de la actividad emprendedora de los trabajadores autónomos beneficiarios del mismo, a los que pueda convocarle el Servicio Público de Empleo, o en su caso el Instituto Social de la Marina.

En lo referente a la cuantía, la base reguladora de la prestación económica por cese de actividad será el promedio de las bases por las que se hubiere cotizado durante los doce meses continuados e inmediatamente anteriores a la situación legal de cese. Por tanto, la cuantía de la prestación durante todo su período de disfrute, se determinará aplicando a la base reguladora el 70% .

A 31 de diciembre de 2010 Ibermutuamur tenía concertada esta cobertura con 30.162 trabajadores autónomos, ascendiendo las cuotas de la protección por cese de actividad a 1.150.014 euros.

Durante este primer año de vigencia de la Ley 32/2010 Ibermutuamur organizó una serie de sesiones informativas cuyo objetivo era dar a conocer la nueva prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos informando de forma detallada y precisa sobre este nuevo sistema de protección para los trabajadores autónomos.

**Memoria** de resultados 2010

# Asistencia Sanitaria y Calidad de los Servicios



La asistencia sanitaria de Ibermutuamur comprende la atención inmediata en el momento del accidente, las consultas sucesivas y la posterior rehabilitación. Dicha asistencia combina la experiencia del equipo de profesionales sanitarios de distintas áreas con los últimos avances técnicos y terapéuticos en el campo de la medicina y las nuevas tecnologías, lo que garantiza una pronta recuperación e incorporación del trabajador a la empresa.

*Nuestra red asistencial  
cubre todas las  
especialidades médico-  
quirúrgicas relacionadas  
con el accidente de trabajo  
y las enfermedades  
profesionales*

La red de centros de Ibermutuamur, a 31 de diciembre de 2010, estaba formada por más de 100 centros propios y 980 concertados distribuidos por toda España. Su distribución geográfica y funcional proporciona una respuesta integral a las necesidades de las empresas y sus trabajadores en cualquier punto del país: desde la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales hasta la reinserción laboral, pasando por la asistencia sanitaria, las prestaciones económicas y la rehabilitación.

Ibermutuamur, además, participa en Corporación Mutua, agrupación de ocho mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (Cesma, Mutua de Andalucía y de Ceuta; Ibermutuamur; MAC, Mutua de Accidentes de Canarias; MC Mutual; Mutua Gallega; Mutualia, Solimat y Unión de Mutuas) que pone en común y a disposición de las empresas mutualistas y trabajadores protegidos de cada una de las ocho entidades que la integran los medios, los recursos y la red de centros asistenciales, ambulatorios y hospitalarios.

Con la integración de esta red asistencial -que es la más extensa del sector, está presente en todas las provincias españolas y cuenta con 8 hospitales propios-, Corporación Mutua garantiza una cobertura asistencial más próxima a las empresas, ya que los trabajadores protegidos por cada una de estas mutuas pueden acudir indistintamente a cualquiera de los más de 330 centros propios de la Corporación, en función de su proximidad o necesidades.

Nuestra red asistencial cubre todas las especialidades médico-quirúrgicas relacionadas con el accidente de trabajo y las enfermedades profesionales. Agilizamos la realización de pruebas diagnósticas. Además, contamos con clínicas y hospitales concertados en cada Comunidad Autónoma.

Ofrecemos al trabajador accidentado una asistencia médica ininterrumpida, las 24 horas del día, todos los días del año. Además de tener centros asistenciales de urgencias en todas las provincias, contamos con un servicio de ambulancias para prestar la asistencia. Ofrecemos al trabajador accidentado cobertura médica, tanto en España como el extranjero.

La línea telefónica de atención al mutualista de Ibermutuamur, con el número gratuito 900 50 60 70, está operativa igualmente las 24 horas del día, todos los días del año. Dispone de un Call Center Medicalizado formado por un equipo de profesionales sanitarios, que atiende y gestiona las urgencias médicas por accidente de trabajo y enfermedad profesional, tanto en España como en el extranjero. (Para solicitar asistencia desde el extranjero se deberá llamar al número: +34 91 745 15 50).

Además, esta línea telefónica es común a todas las mutuas que forman parte de Corporación Mutua, por lo que facilita información relativa a la red de centros asistenciales y administrativos (dirección, horario, teléfono y servicios disponibles), de todas las mutuas de la Corporación.



En conjunto, las unidades especializadas y las diferentes especialidades médicas de nuestra red asistencial y hospitalaria son:

**Especialidades Médicas**

- Cardiología
- Medicina Asistencial
- Medicina Física y Rehabilitación
- Neumología
- Neurofisiología Clínica
- Oftalmología
- Otorrinolaringología
- Psicología Clínica
- Psiquiatría
- Radiología
- Reumatología
- Traumatología
- Valoración del daño corporal

**Unidad de Alta Rehabilitación**

- Electroterapia
- Hidroterapia
- Termoterapia
- Laserterapia
- Magnetoterapia
- Gimnasio...

**Unidad de Cirugía de la Mano**

Microcirugía en implantes nerviosos.

**Unidad de Cirugía de la Columna Vertebral**

Tratamiento de hernias discales con ozono, incorporación del sistema de fijación de columnas vertebrales más avanzado: el sistema omega.

**Unidad de Cirugía Plástica y Reparadora**

**Unidades Móviles Asistenciales**

**Laboratorios de análisis clínicos especializados**

- Bioquímica
- Hematología
- Inmunología
- Microbiología

**Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante**

Ibermutuamur participa en el centro mancomunado de Recuperación y Rehabilitación de Levante. Ubicado en San Antonio de Benagéber (Valencia) se erige como centro de referencia para la recuperación y rehabilitación de accidentes de origen laboral. Cuenta con la certificación de calidad de AENOR para todas sus Unidades y Servicios.

**Asistencia ambulatoria y hospitalaria**

El número total de asistencias atendidas en 2010 por Ibermutuamur con medios propios en Contingencias Profesionales ascendió a 412.103, de las que 119.085 fueron primeras asistencias o urgencias y 293.018 fueron asistencias sucesivas.

Asistencia sanitaria y ambulatoria 2010	
Número de primeras asistencias o atención de urgencias	119.085
Número de asistencias sucesivas	293.018
<b>Número de asistencias totales en CP</b>	<b>412.103</b>

En cuanto al total de ingresos hospitalarios durante el ejercicio referido estos sumaron 4.483, produciéndose un total de 4.191 intervenciones quirúrgicas con un promedio de días de hospitalización al alta de 4,02.

**Hospital de Ibermutuamur**

Nuestra entidad cuenta con un hospital propio, ubicado en Murcia, dotado con los medios diagnósticos y los tratamientos necesarios para garantizar una correcta asistencia y seguimiento de los pacientes que requieran un tratamiento especializado.

El Hospital de Ibermutuamur está acreditado con la certificación ISO 9001 que certifica la capacidad de Ibermutuamur para mantener un nivel óptimo de calidad en los servicios de Asistencia Hospitalaria: urgencias, consultas médicas, rehabilitación, rehabilitación cardiaca, planta hospitalaria y quirófanos.

Actividad Hospital Ibermutuamur 2010	
Ingresos	995
Intervenciones	869
Promedio de días hospitalización al alta	3,27



## Rehabilitación

En nuestros centros asistenciales ponemos a disposición de los trabajadores accidentados las técnicas más avanzadas y las terapias necesarias para proporcionar un tratamiento rehabilitador completo de las distintas lesiones:

- Cinesiterapia
- Terapia Manual
- Electroterapia: Electro analgesia; Electro estimulación; Ultrasonidos; Láser; Microondas; Onda Corta.
- Magnetoterapia
- Hidroterapia
- Termoterapia
- Mecanoterapia: Bicicleta; Cinta; Rampa; Escalera; Elíptica; Plataforma vibratoria; Máquinas de potenciación varias.
- Propioceptivos

De esta forma, en 2010, 18.067 pacientes en Contingencias Profesionales y 3.072 en Comunes disfrutaron de estos programas en 56 centros de rehabilitación propios. El total de sesiones realizadas con medios propios para ambas contingencias se elevó a 408.281.

Rehabilitación con medios propios 2010	
Sesiones a pacientes (18.067) de C.P.	356.160
Sesiones a pacientes (3.072) de C.C.	52.121
<b>Total de sesiones con medios propios</b>	<b>408.281</b>
Media de sesiones por paciente	19,71

## Seguimiento sanitario de los procesos de Incapacidad Temporal por Contingencia Común

Para gestionar la Incapacidad Temporal por enfermedad común y accidente no laboral, en Ibermutuamur disponemos de personal especializado en Medicina de Familia, apoyados por una red de especialistas de diferentes disciplinas, dedicado en exclusiva al control y seguimiento de las bajas por enfermedad común, con el fin de agilizar la realización de pruebas y lograr una pronta recuperación del paciente.

Dicho seguimiento se realiza de acuerdo con los procedimientos de coordinación con los Servicios Públicos de Salud e Instituto Nacional de la Seguridad Social.

En cuanto a las aportaciones económicas se indemnizaron casi 7,2 millones de días por Incapacidad Temporal en 92.536 procesos con una duración media al alta de 39,96 días.

Total procesos I.T. indemnizados  
**92.536**

Duración media al alta por I.T.  
**39,96 días**

# Unidades Sanitarias Especializadas

## Urgencias Médicas Integrales

En todos nuestros centros asistenciales están implantados los mecanismos diagnósticos para identificar patologías graves, como el infarto y el tromboembolismo pulmonar.

Incorporamos un sistema de control analítico de diagnóstico inmediato (CADI), que emite la validación médica de analítica del paciente en un tiempo aproximado de 2 minutos, a partir de la recepción de los resultados analíticos de forma remota y en tiempo real, lo que facilita la rapidez y precisión en la toma de decisiones médicas. En 2010 se realizaron 8.592 determinaciones analíticas con el sistema CADI.

La dotación de los sistemas de atención sanitaria y de urgencias de nuestra red se completa con desfibriladores automáticos para realizar la reanimación cardio-pulmonar, digitalización electrocardiográfica y radiológica y sistemas de videoconferencia para las interconsultas en todos nuestros centros.

## Unidad de Atención Integral a la Espalda

Supone una asistencia global que permite mejorar la prevención, atención y valoración de la patología lumbar, una de las más comunes y con una notable incidencia en el ámbito laboral. Esta unidad incluye las Escuelas de Espalda, que centran su actividad en la disminución y eliminación de los dolores de espalda derivados de una contingencia profesional, a través de un programa de educación y entrenamiento.

En 2010 hubo 773 asistentes en 17 Escuelas de Espalda: Valladolid, Alicante, Valencia, Murcia, Madrid, Salamanca, Vigo, Alcorcón, Palencia, Córdoba, Santander, Yecla, Barcelona, Gijón, Jaén, Málaga y León.



## Laboratorios de Biomecánica

En ellos se realizan pruebas biomecánicas para medir y registrar gráficamente la capacidad funcional del sistema músculo-esquelético del paciente en movimiento, facilitando el diagnóstico y la valoración de sus alteraciones. Se aplica para el análisis de la marcha humana, el sistema de valoración del equilibrio y la valoración de las lumbalgias, así como para la evaluación de las incapacidades permanentes.

Se han realizado 3.481 valoraciones funcionales, realizadas en 7 sedes: Murcia, Madrid, Valladolid, Alicante, Valencia, Sevilla y La Coruña.



## Unidades de Rehabilitación Cardíaca

Ibermutuamur dispone de Unidades de Rehabilitación y Telerehabilitación Cardíaca, en las que un equipo multidisciplinar de especialistas en Cardiología, Psiquiatría, Psicología Clínica, Rehabilitación y Medicina de Familia lleva a cabo un programa terapéutico global para la recuperación, en el menor tiempo posible, del estado físico, psicológico y sociolaboral de los trabajadores protegidos que han sufrido recientemente un infarto o una angina de pecho derivado de una contingencia profesional y precisan tratamiento específico para ello.

Tras el tratamiento inmediato del infarto en el hospital, queda algo muy importante por hacer: intentar minimizar los daños y evitar que se repita, y este es el objetivo de la Rehabilitación Cardíaca. Es un programa terapéutico global para la recuperación del paciente, mediante:

- Valoración de los factores de riesgo
- Programas específicos de ayuda
- Entrenamiento físico
- Controles periódicos y estrechos
- Educación Sanitaria
- Apoyo psicológico

En la Unidad de Rehabilitación Cardíaca de Ibermutuamur, que contribuye a reducir el número de Incapacidades Permanentes originadas por la enfermedad coronaria derivada de accidente de trabajo y mejora la calidad de vida de estos pacientes, se consigue además:

- Recuperar la máxima capacidad funcional
- Controlar los factores de riesgo cardiovascular
- Disminuir el periodo de convalecencia
- Lograr la reinserción social y laboral
- Disminuir la mortalidad asociada a nuevos eventos cardíacos
- Disminuir la frecuencia y la severidad de la depresión post-infarto

En 2010 pasaron por este servicio 409 pacientes, lo que supone un notable incremento en relación al ejercicio anterior.

Rehabilitación Cardíaca	2010	2009
Número de pacientes	409	248

Ibermutuamur contaba con Unidades de Rehabilitación Cardíaca a finales de 2010 en Alicante, Cartagena, Murcia, Madrid, Sevilla, Valencia y Valladolid.

## Unidades del Sueño

Es un servicio especializado en la evaluación y diagnóstico de pacientes con procesos de baja relacionados con trastornos del sueño.

Los trastornos del sueño son muy frecuentes en la población trabajadora y están directamente relacionados con accidentes de trabajo, especialmente en aquellas profesiones o actividades que requieren concentración, atención y rápida capacidad de reacción para desarrollar el trabajo en condiciones de seguridad, tanto para el propio trabajador como para las personas que lo rodean.

286 pacientes fueron diagnosticados en las Unidades del Sueño de Alicante, Asturias (Lugones), Madrid, Murcia, Sevilla, Valencia y Valladolid.

## Telemedicina

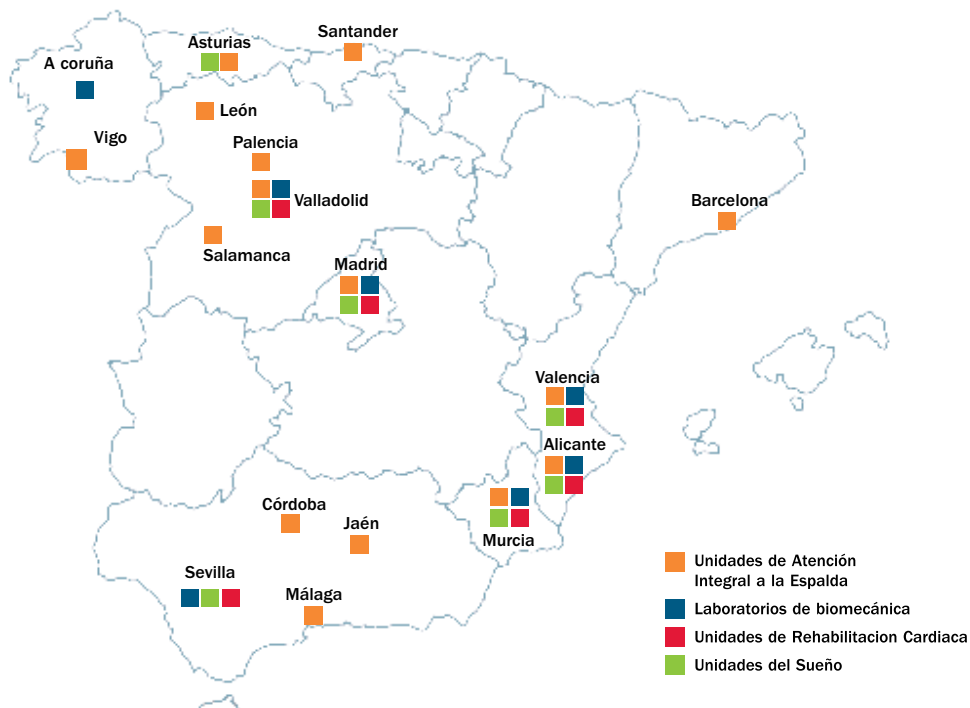
La dotación tecnológica de todos nuestros centros, compuesta por sistemas de videoconferencias y digitalización, tanto de las pruebas diagnósticas -radiologías, electrocardiografías y analíticas- como del historial clínico de los pacientes, permite consultar y analizar, en tiempo real, los distintos resultados con varios especialistas a la vez, apoyados por la tecnología y las telecomunicaciones.

Además, contamos con un sistema de teleasistencia o monitorización remota para el control y seguimiento, en los procesos pre y postoperatorios, de los trabajadores accidentados que tengan además determinadas patologías crónicas, como diabetes, hipertensión arterial, obesidad, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y síndromes plurimetabólicos, y requieran una continua evaluación médica del tratamiento al que estén adscritos, por el grado de complicaciones asociadas que pueden llegar a generar estas patologías en el paciente.

## Ondas de Choque

Ibermutuamur cuenta con esta tecnología que consiste en la aplicación de ondas de choque extracorpóreas para el tratamiento de la patología osteomuscular (refractaria a terapias convencionales).

## Unidades sanitarias especializadas

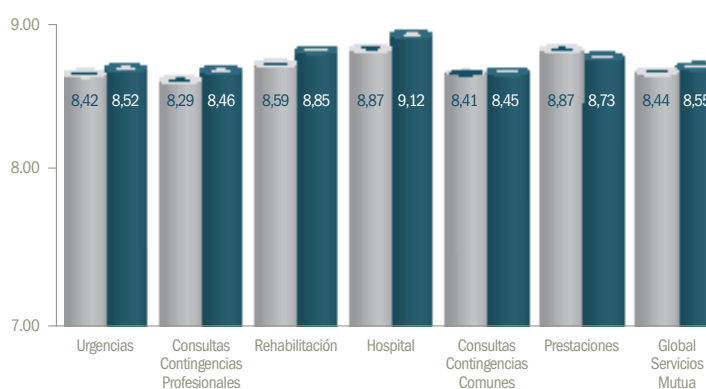


## Calidad: Informe de Evaluación de Servicios 2010

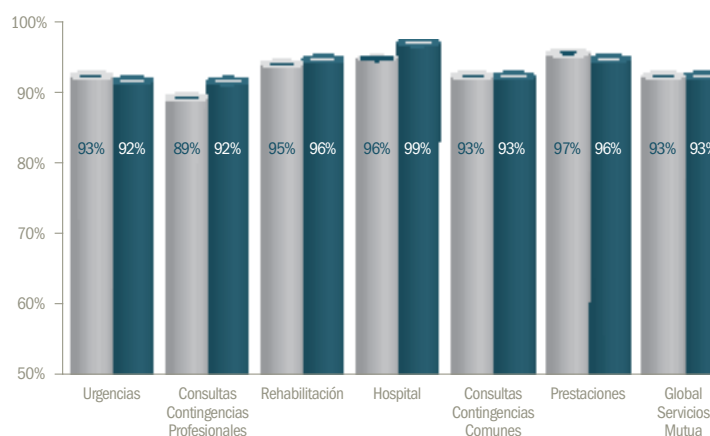
En el Informe que recoge los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas a los trabajadores usuarios de nuestros servicios de Urgencias, Consultas Contingencias Profesionales, Rehabilitación, Hospital, Consultas Contingencias Comunes y Prestaciones, durante el año 2010, destacamos que el 93% de los encuestados ha expresado una alta satisfacción con los servicios recibidos, otorgando una calificación media de 8,55 puntos sobre 10, ligeramente superior al ejercicio anterior. En 2010 el total de encuestas realizadas ha sido de 7.089

### Calidad: encuesta de satisfacción

#### Media de Satisfacción por servicios (sobre 10)



#### Porcentaje de Satisfacción por servicios



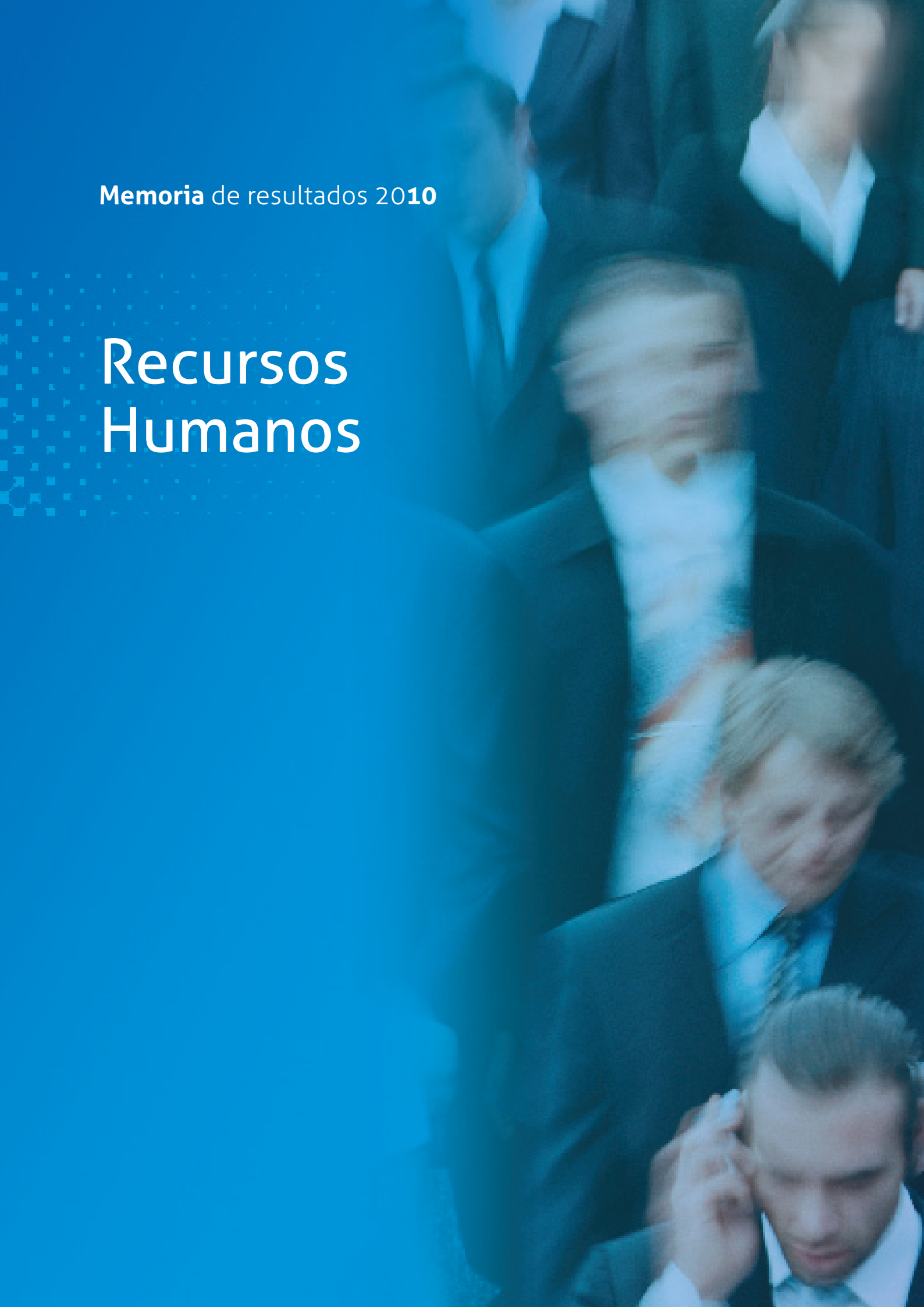
### Comparativa Valoración Global año 2009/2010

Los resultados de la Valoración Global mejoran los obtenidos el pasado año:

	2010	2009
Puntuaciones medias	8,55%	8,44%
Porcentaje satisfecho	93%	93%

**Memoria** de resultados 2010

# Recursos Humanos

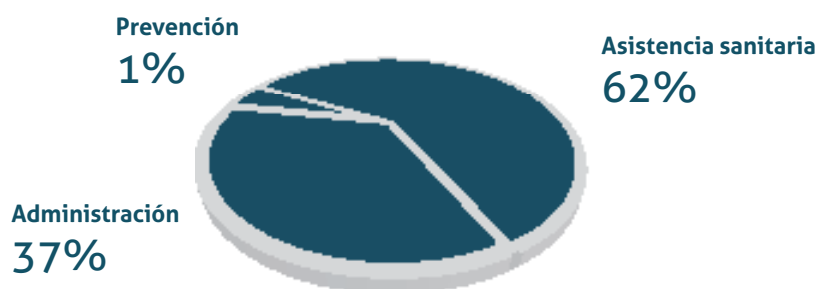


Ibermutuamur cerró el ejercicio 2010 con un equipo humano compuesto por 2.002 trabajadores, de cuyo grado de implicación y compromiso depende la calidad de servicio en todas nuestras actividades. En cuanto al grado de estabilidad en el empleo, el 99% de la plantilla contaba con un contrato fijo y el resto eran temporales.

Evolución trabajadores Ibermutuamur	2010	2009	2008
Nº de empleados	2.002	2.037	2.121

La plantilla se componía a 31 de diciembre de 2010 de 1.138 mujeres y 864 hombres. En cuanto a la distribución de la plantilla por funciones 1.243 empleados pertenecían a Asistencia Sanitaria, 734 a Administración y 25 a Prevención.

**Plantilla por funciones**



**Plantilla por sexo**

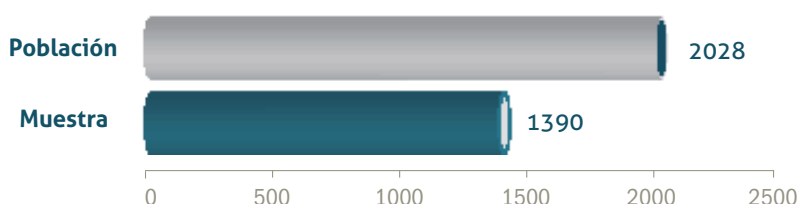


Ibermutuamur cuenta entre su plantilla con un total de 53 personas con discapacidad, el 2,65%, cifra que supera los requerimientos legales establecidos en la LISMI, Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos.

**Primera Encuesta de Clima Laboral**

Esta primera encuesta, que contó con un 70% de participación, reflejó un resultado medio de satisfacción en el conjunto de aspectos analizados de 6,91 (sobre 10).

Casi un **7** sobre **10**  
en satisfacción media



# Formación

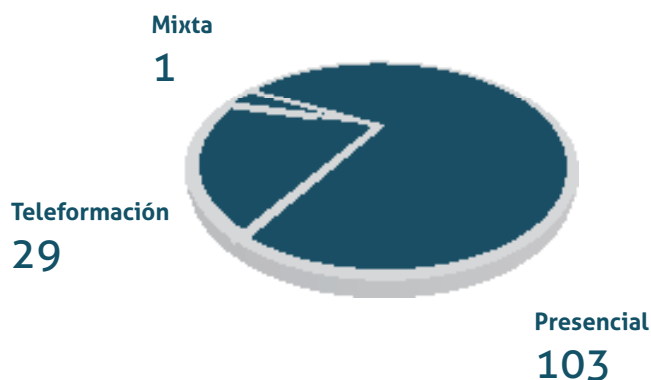
En el ejercicio 2010, Ibermutuamur llevó a cabo 133 acciones formativas internas, distribuidas en 69.112 horas lectivas para un total de 3.320 participantes.

Es importante destacar, dentro de las políticas de Igualdad y Conciliación de la Mutua, que el 57% del total de las personas formadas (1.083) fueron mujeres, y que el 22,5% de las acciones impartidas utilizaron la metodología e-learning.

Total participantes

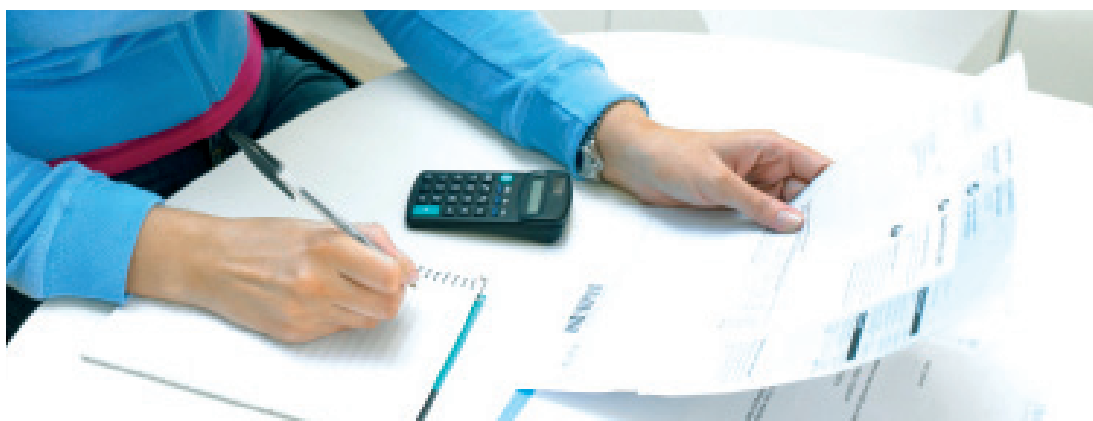
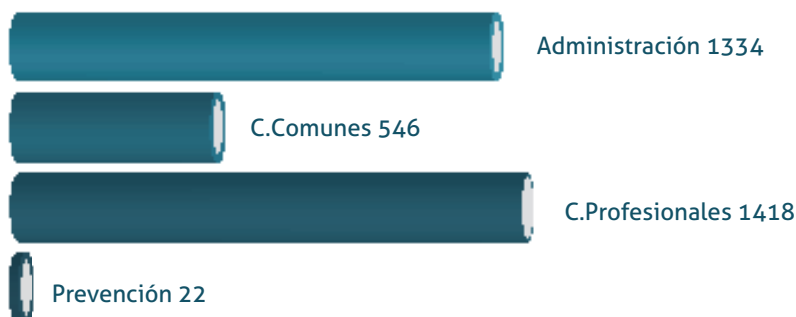


Modalidad de formación (acciones realizadas)



La entidad supera ampliamente el número de horas anuales de formación por trabajador recogidas en el convenio general de seguros, reaseguros y mutuas de accidentes de trabajo. El número de horas anuales por trabajador en Ibermutuamur se situó en 34,52 horas, lo que supone un 44% más de lo estipulado en el convenio general (mínimo 20 horas).

Participantes por distribución funcional





*Dentro de las políticas de Igualdad y Conciliación de la Mutua, el 57 % del total de las personas formadas (1.083) fueron mujeres*

La formación interna impartida por Ibermutuamur en 2010 se distribuyó en 133 acciones formativas con contenidos diversos y un denominador común: buscar el desarrollo profesional del equipo humano y apoyar la consecución de los objetivos de la Entidad. Podemos clasificarlas en 5 grupos:

1. **Formación de directivos y mandos medios**, con el fin de potenciar la eficacia personal y las competencias relacionadas con su papel de gestores de equipos: Formación de Acogida, Desarrollo Gerencial, Procesos de Coaching, etc.
2. **Cursos, tanto en materias técnicas como de gestión, dirigidos a nuestros profesionales sanitarios.**
  - Diploma de Valoración Médica de Incapacidades (3 ediciones: Valladolid, Murcia y Alicante).
  - Actualización en Enfermedades Profesionales.
  - Soporte Vital Avanzado (Direcciones Territoriales de Murcia, Valladolid y Asturias, total 5 ediciones).
  - Formación para la acreditación como Directores/Operadores de instalaciones radiológicas.
  - Actualización en Ecografía del Aparato Locomotor (Niveles I y II).
  - Conceptos de Ergonomía y Biomecánica aplicados al puesto de trabajo.
  - Otros.
3. **Proyectos formativos diseñados como apoyo al lanzamiento de la nueva Dirección de Calidad y Clientes, tanto en conocimientos corporativos como en desarrollo de habilidades:** Desarrollo de Equipo Directivo, Programa de Acogida (Campus mutua), Comunicación Telefónica Efectiva, etc.
4. **Programas de especialización en TI**, dirigidos a profesionales del área, como respuesta formativa a los retos de la Entidad en esta área. Sin dejar de lado la ofimática, en la que este año ha tenido más relevancia la metodología e-learning, y en herramientas de gestión.
5. **Acciones formativas desarrolladas por el Servicio de Prevención Propio** para dar cumplimiento a las obligaciones legales en prevención de riesgos laborales, y a las derivadas de la implantación del Plan de P.R.L. de Ibermutuamur: seguridad vial, prevención de riesgos biológicos y en oficinas, prevención de incendios y actuación en emergencias y prácticas de uso de extintores y mangueras.

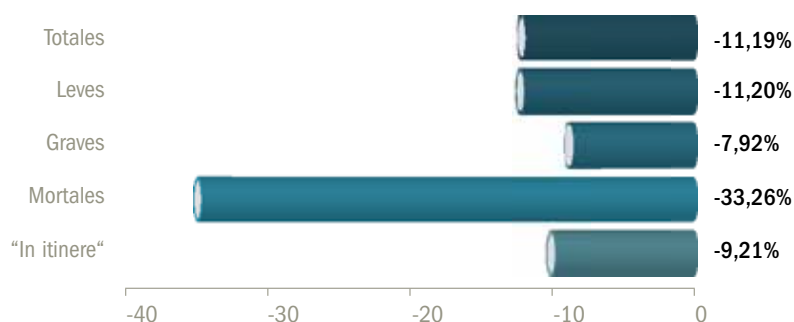
**Memoria** de resultados 2010

# Prevención de Riesgos Laborales



En 2010 la Dirección de Prevención ha seguido trabajando en tres grandes bloques de actividades, que son los que Ibermutuamur ha ofrecido a sus empresas asociadas: servicios técnicos específicos, divulgación de buenas prácticas preventivas, y finalmente un programa de innovación en productos y técnicas preventivas

### Variación porcentual del índice de incidencia de accidentes de trabajo en jornada según tipo de accidente en Ibermutuamur. Año 2010 frente a 2009



Todas las actividades que se recogen a continuación han sido aprobadas y autorizadas explícitamente por la Secretaría de Estado de Seguridad Social a finales de 2010 tras la pertinente presentación del Plan técnico-económico de Ibermutuamur.

La reducción de la siniestralidad en sus empresas asociadas, el progreso de la cultura preventiva de trabajadores y empresarios y la mejora de las condiciones laborales en la empresa, siguen siendo los objetivos del área.

### Servicios técnicos

Durante 2010, y en cumplimiento de la Resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, de 9 de junio, Ibermutuamur ha ofrecido a sus empresas asesoramiento técnico permanente. Este asesoramiento se ha concretado en la realización de 3.634 visitas a los centros de trabajo de las empresas asociadas y en 4.534 asesoramientos singulares que han tenido como finalidad la integración y promoción efectiva de la gestión preventiva.

De las 3.634 visitas realizadas, 1.504 se han dedicado específicamente a implementar programas de reducción de siniestralidad en las empresas con un índice de siniestralidad superior al registrado en su sector de actividad. Este programa ha resultado una herramienta sumamente eficaz puesto que se ha logrado reducir el índice de incidencia de este grupo de empresas en un 17,70% respecto al año 2009, frente al 11,19% de reducción del conjunto de empresas protegidas por la Mutua.

Este programa estaba dirigido especialmente a las empresas de menos de 50 trabajadores y se impulsó desde la Secretaría de Estado de la Seguridad Social como un objetivo prioritario en la actuación de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social. El conjunto de acciones desarrolladas en la empresa incluye una valoración económica de los accidentes que se han producido en la empresa en el año anterior, una entrevista con el gerente de la misma y acciones educativas dirigidas a los trabajadores de aquellos puestos de trabajo en los que la accidentalidad es más elevada.

Una herramienta imprescindible para mejorar las condiciones de trabajo en las empresas es conocer las causas de la siniestralidad laboral. En este sentido, durante el año 2010, los técnicos de prevención de Ibermutuamur han realizado un total de 3.617 informes de siniestralidad y colaborado en la investigación de un total de 174 accidentes y enfermedades profesionales. Los datos extraídos de esta actividad permiten conocer los factores que inciden en el resultado de los accidentes y las carencias organizativas existentes.

Algunas Comunidades Autónomas han impulsado en su territorio planes de reducción de siniestralidad en los que Ibermutuamur también ha colaborado, habiéndose realizado hasta 75 visitas a empresas de alta siniestralidad.

### Divulgación de buenas prácticas preventivas

Ibermutuamur lleva años realizando un esfuerzo importante en la mejora de la cultura preventiva en las empresas mediante la aplicación de un plan de actividades divulgativas y educativas en el ámbito de la prevención de riesgos laborales. En 2010 se ha concretado en una amplia oferta anual que se pone a disposición de las empresas asociadas.

Durante el ejercicio referenciado han participado en alguna de las acciones educativas propuestas por Ibermutuamur 38.305 trabajadores y empresarios, es decir un 3,26% del colectivo protegido por la Mutua.

### Distribución de asistentes a acciones divulgativas según tamaño de la empresa



El fomento y divulgación de la cultura preventiva también es una de las prioridades de la Entidad a través del diseño y elaboración de folletos, manuales, carteles y material audiovisual propio, que a la vez ha sido utilizado y distribuido entre los participantes en las acciones educativas ofrecidas por Ibermutuamur.



Siguiendo con la línea de mejora del servicio que prestamos a nuestra empresas y trabajadores mutualistas, este año se ha puesto en marcha el servicio telemático, Portal Divulgativo PRL (<http://divulgacionprl.ibermutuamur.es>), canal para que las empresas mutualistas puedan gestionar, de forma ágil, la participación de sus trabajadores en las actividades divulgativas para la prevención de riesgos laborales y la mejora de las condiciones de trabajo que Ibermutuamur ofrece dentro del Plan de Actividades Preventivas.



Al objeto de proporcionar herramientas básicas para facilitar y complementar las acciones educativas y de divulgación se han desarrollado los siguientes productos preventivos de interés:

- Audiovisual en formato DVD sobre la Prevención de Riesgos en Centros Educativos.
- Audiovisual en formato DVD sobre la Prevención de Riesgos en Centros Sanitarios.



## Programas de I+D+innovación

Para contribuir a la mejora de las condiciones preventivas de las empresas y de la sociedad en general, se hace imprescindible desarrollar programas de I+D+i cuyo objetivo final sea proporcionar herramientas de gestión, técnicas y de motivación a nuestras empresas asociadas.

Especial atención merece el proyecto denominado “Relación entre las patologías comunes y las condiciones ambientales de trabajo” iniciado en 2008 y que se concluyó en 2010. Se trata de una herramienta de consulta y autoformación dirigida al personal sanitario de la Mutua a fin de poder conocer los requerimientos físico-psíquicos de los puestos de trabajo, visualizar las condiciones ambientales existentes en los mismos y, en definitiva, su posible influencia en las patologías más comunes. En este proyecto se han identificado y desarrollado 100 puestos de trabajo en 21 actividades laborales.

Un año más sigue en marcha el portal específico de Seguridad y Salud en el Trabajo ([www.seguridadysalud.ibermutuamur.es](http://www.seguridadysalud.ibermutuamur.es)) que Ibermutuamur puso a disposición de todas sus empresas asociadas en 2008. Su objetivo básico es proporcionar y difundir material de calidad para fomentar la cultura preventiva y apoyar a las empresas en la mejora de sus condiciones de trabajo. Dispone de abundante material audiovisual, fotográfico y casos prácticos. Durante 2010, el número de visitas fue superior a 100.000, disponiendo en la actualidad de más de 400 contenidos propios.

**Memoria de resultados 2010**

# Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Gestión



## Tecnologías, Sistemas y Comunicaciones

En el año 2010 se han acometido diversos proyectos que consolidan una infraestructura de tecnología y comunicaciones sobre la que ofrecer confiabilidad, capacidad gestora y servicios avanzados. Las principales actuaciones en la infraestructura de sistemas y comunicaciones de Ibermutuamur en 2010 han sido:

### **Migración del servidor principal de bases de datos**

En el año 2010 se ha multiplicado la potencia del Centro de Cálculo de Ibermutuamur reponiendo el servidor que alojaba los datos gestionados por las principales aplicaciones corporativas por otro que incorpora una nueva tecnología de procesamiento.

### **Actualización de los sistemas de copias de seguridad y almacenamiento**

Se han actualizado y reformado los sistemas de copias de seguridad y almacenamiento con el objeto de garantizar el respaldo de la información que se aloja en los diversos sistemas corporativos, así como soportar el aumento del volumen de datos tratados en Ibermutuamur.

### **Virtualización**

Ibermutuamur ha impulsado la estrategia de virtualización de sus sistemas, técnica que reduce los costes de los sistemas tecnológicos y agiliza la puesta en operación de distintos servicios y aplicaciones.

### **Videoconferencia**

Se ha reforzado la infraestructura para poder gestionar las más de 5.000 videoconferencias establecidas a lo largo de 2010 en la entidad y las más de 3.000 horas de duración asociadas a las mismas. Así mismo, se ha desplegado el sistema de videoconferencia en los puestos de trabajo, para lo cual ha sido necesario adecuar la infraestructura de comunicaciones de diversas delegaciones.

### **Continuidad de negocio y servicios**

Se han asegurado los planes de continuidad de negocio, garantizando la continuidad del servicio en los sistemas tecnológicos utilizados para la prestación de servicios sanitarios y asistenciales.



## Servicios Digitales Transaccionales

### **Cibermutua**

Hemos mejorado Cibermutu@, nuestra plataforma de transacciones, información y consultas para nuestras empresas mutualistas y nuestros colaboradores. Así, hemos puesto en marcha una nueva Cibermutu@, con la que ampliamos los servicios y funcionalidades disponibles a través de esta plataforma on-line. En este sentido, en esta nueva Cibermutua, los colaboradores y empresas asociadas a Ibermutuamur podrán realizar las siguientes gestiones y consultas en tiempo real:

### **Comunicados de accidentes de trabajo**

A través de esta plataforma, se puede llevar a cabo una gestión integral de partes de accidentes con bajas médicas y de las relaciones mensuales de accidentes sin baja médica, con partes pre-cumplimentados y autorrellenado de datos (Sistema Delt@). Además, se remite por correo electrónico una notificación de las bajas y altas por accidente de trabajo de la empresa.

### **Consultas sobre los procesos de incapacidad temporal y asistencia sanitaria por contingencias profesionales y comunes**

Se puede realizar cualquier tipo de consulta sobre los procesos asistenciales de la empresa, seleccionando los datos que quiera conocer: por tipo de contingencia, lugar del accidente, parte del cuerpo lesionada, etc. También se puede saber qué trabajadores están de baja (incapacidad temporal), cuáles han causado alta en los últimos días, quiénes han recibido asistencia sanitaria sin baja médica y cualquier otra situación que se necesite conocer, con los límites establecidos en la vigente Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

### **Consultas de descuentos autorizados de pago delegado**

Se facilita de forma anticipada información sobre las deducciones mensuales que se puede realizar en la liquidación de cuotas, en el modelo TC - 1, por los días de incapacidad temporal por contingencias comunes y profesionales de los trabajadores.

### **Generar informes de siniestralidad y absentismo**

Módulo para la generación de informes completos de siniestralidad laboral y de absentismo por contingencias comunes.

### **Acceso a información jurídica sobre legislación y convenios**

Se ofrece una base de datos de legislación española, en la que podrá obtener el texto de las disposiciones legales más importantes y consultar convenios (colectivos de empresas, sectoriales, etc.)

Además, todas las consultas que se realicen en Cibermutua pueden ser exportados a documentos de Excel y PDF.



*Hemos mejorado  
Cibermutu@,  
nuestra plataforma  
de transacciones,  
información y  
consultas para  
nuestras empresas  
mutualistas y nuestros  
colaboradores.*



### **Portal del Paciente**

Es un servicio que permite a los pacientes que hayan tenido algún proceso asistencial en Ibermutuamur consultar su Historia Clínica a través de Internet, con todas las garantías de seguridad y confidencialidad de los datos.

A través del Portal del Paciente, al que se accede desde [portaldelpaciente.ibermutuamur.es](http://portaldelpaciente.ibermutuamur.es), el usuario también podrá consultar el resultado de las pruebas médicas que le hayan realizado en Ibermutuamur (radiografías, analíticas y pruebas complementarias), descargar el informe de su Historia Clínica y consultar los datos de su próxima cita médica, y todo ello sin tener que desplazarse hasta nuestras instalaciones.

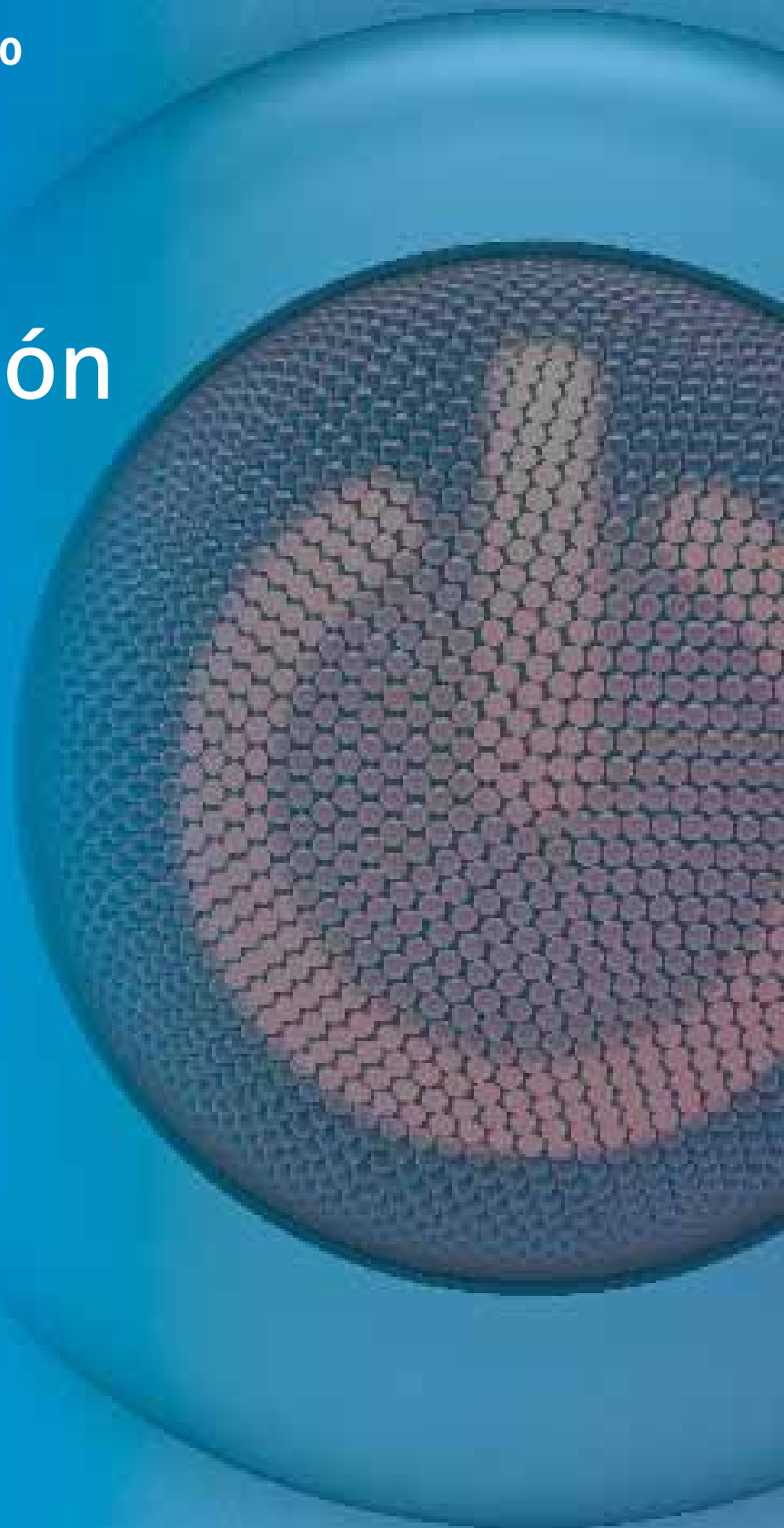
### **Portal Divulgativo PRL**

El Portal Divulgativo PRL, es el canal por el que las empresas mutualistas pueden gestionar, de forma ágil, la participación de sus trabajadores en las actividades divulgativas para la prevención de riesgos laborales y la mejora de las condiciones de trabajo que Ibermutuamur pone a disposición de sus empresas asociadas y sus trabajadores protegidos.

En 2010 el número de accesos al portal para realizar inscripciones a acciones divulgativas superó los 38.000, y se pusieron a disposición de las empresas mutualistas más de 60 acciones formativas.

**Memoria** de resultados 2010

# Comunicación



A lo largo del ejercicio 2010, Ibermutuamur ha continuado con su trayectoria de expansión de la comunicación digital, que ha permitido no sólo reducir en costes sino responder con mayor rapidez, agilidad y capacidad de actualización permanente.

*Ibermutuamur  
ha continuado con su  
trayectoria de  
expansión de la  
comunicación digital*

Pero no sólo se ha acometido el factor soporte, sino también la adecuación de dichos contenidos, tanto a los requerimientos normativos como a los nuevos servicios y prestaciones que la mutua ha acometido. Todo ello se ha visto reflejado en los distintos soportes y en las campañas específicas.

Este modelo comunicativo donde los contenidos cobran importancia frente a los soportes es abierto e interactivo y facilita y agiliza la comunicación directa con empresas mutualistas, trabajadores protegidos, autónomos, colaboradores, agentes sociales e instituciones, etc.

Gracias a este modelo, Ibermutuamur ha reforzado las relaciones informativas y comunicacionales con distintos públicos y ha mantenido al mismo tiempo una comunicación continua de las distintas novedades y cambios que afectan a la actividad, protecciones y coberturas.

### **Campañas informativas**

Hemos puesto en marcha distintas campañas informativas dirigidas a distintos colectivos, atendiendo a la temática de la campaña y el alcance de la misma.

#### **En 2010 se han desarrollado las siguientes:**

- Campaña Sistema de Incentivos Bonus a la Reducción de la Siniestralidad
- Campaña sobre la puesta en funcionamiento y entrada en vigor de la Prestación por Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos
- Campaña interna Misión, Visión y Valores
- Campaña para la utilización y difusión de Portal del Paciente
- Campaña Real Decreto 38/2010, de 15 de enero, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social
- Campaña sobre las nuevas funcionalidades de Cibermutua



## Web Corporativa

La web corporativa de Ibermutuamur ([www.ibermutuamur.es](http://www.ibermutuamur.es)), ya sufrió un amplio proceso de evolución en el pasado ejercicio, tanto cuantitativamente –incremento de páginas vistas y visitas nuevas-, como cualitativamente –aumentó el número de páginas vistas por sesión y se incrementó el tiempo de estancia en la web-.

Pero a lo largo de 2010 se ha continuado en la misma línea, en un proceso de mejora continua que sigue abierto, con una superior reorganización de los contenidos, que ahora pueden localizarse de forma más clara, ordenada y en menos pasos.

Se han incorporado también banners y secciones que han reflejado las nuevas campañas y el desarrollo de contenidos y soportes informativos relacionados directamente con el ámbito de actividad.

En 2010 se han producido 597.119 visitas (un 17,52% más que el año anterior), y se ha visitado un total de 1.672.974 páginas, lo que supone un incremento del 15,92%.



## Revista Digital OnMutua

En 2010 se ha cumplido el primer aniversario de nuestra revista digital OnMutua ([www.revista.ibermutuamur.es](http://www.revista.ibermutuamur.es)). Desde el primer momento de su aparición se ha convertido en un servicio informativo que busca ser más útil y directo para las empresas protegidas y colaboradores, ofreciendo información permanente actualizada sobre nuestros servicios, coberturas, prestaciones y asistencia sanitaria, así como sobre la actualidad sociolaboral, médica y de prevención.

Se trata de una publicación más completa, visual y atractiva para los lectores que, además, aprovechando las posibilidades que permite un soporte digital, incorpora elementos multimedia, vídeos y una agenda de actividades.

Puede consultarse desde internet en el momento y lugar que se desee y es más directa y personalizada, ya que los lectores pueden recibir alertas sobre las novedades que más les interesan, por correo electrónico o RSS, y al mismo tiempo es una publicación acorde con el compromiso de Ibermutuamur con la eficiencia y el respeto del medio ambiente.

OnMutua ofrece enlaces directos con muchos servicios de la mutua y las noticias están siempre completadas por un link que permite acceder a la fuente original y a documentación complementaria. Al mismo tiempo permite la posibilidad de llevar un seguimiento de alertas por e-mail. Se puede acceder también a través de la página web.

## Boletín Informativo de Ibermutuamur

El Boletín Informativo de Ibermutuamur es una publicación en formato digital y periodicidad quincenal dirigida a empresas y colaboradores que recoge las noticias más significativas que se hayan producido cada quince días en los ámbitos de información sociolaboral, Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad e Higiene, Inspección de Trabajo y normativa, acompañando la información con enlaces a documentación complementaria. Se hacen también ediciones especiales (Bonus, prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos, etc.)

En 2010 ha cumplido dos años de andadura, y todos los números pueden descargarse en formato Pdf en la dirección [www.ibermutuamur.es/boletines](http://www.ibermutuamur.es/boletines)



## Revista Digital Interna "Somos"

La revista digital de ámbito interno "Somos" es una publicación dirigida a todos los profesionales de Ibermutuamur, que recoge las noticias y campañas internas de nuestra entidad, así como información sobre la puesta en marcha de nuevos servicios y aplicaciones, recomendaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales y hábitos de vida saludables.

Pero es al mismo tiempo, y muy fundamentalmente, una revista donde cobra especial relevancia el aspecto humano, la cercanía y la identificación con la misión, visión y valores de nuestra entidad, por lo que se concede un tratamiento especial a las entrevistas, nombramientos, gustos y aficiones del conjunto de trabajadores de Ibermutuamur.

Siempre dentro del marco de respeto imperante en nuestra entidad, es una revista abierta que permite al personal de Ibermutuamur la expresión abierta y libre de sus gustos, aficiones e inquietudes, así como la conexión entre compañeros de distintos centros y provincias.

## Microsites

Nuestros Microsites se han configurado como un soporte útil y visual sobre materias específicas que complementan y desarrollan la información de la web y refuerzan las distintas campañas informativas.

Están diseñados pensando en la navegabilidad y en la fácil localización de los contenidos, permitiendo cuando es el caso, la descarga de formularios, etc.

En 2010 se han realizado sobre el Bonus, sobre la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos y sobre otros servicios y aplicaciones de la mutua orientados hacia el cliente como son el Microsite de la Memoria de resultados de Ibermutuamur en 2009 o el relativo al relanzamiento de Cibermutua.

Memoria de resultados 2010

# Responsabilidad Social Corporativa



## Comisión de Prestaciones Especiales

La Comisión de Prestaciones Especiales gestiona ayudas asistenciales, económicas específicas y programas individualizados de formación orientados a la readaptación y reinserción laboral, a aquellos trabajadores que, como consecuencia de haber sufrido un accidente de trabajo o enfermedad profesional, se encuentren en un estado concreto de necesidad o requieran ayuda para su reinserción laboral y acrediten carecer de medios económicos para hacer frente a la situación planteada.

La Comisión de Prestaciones Especiales estudia y atiende las situaciones individuales especiales de necesidad, mediante acciones concretas orientadas a mejorar la protección de los trabajadores y sus familias.

Sin duda el mayor reflejo de la eficiencia social de una Mutua es la actividad de la Comisión de Prestaciones Especiales. Ibermutuamur, como entidad colaboradora de la Seguridad Social, amplía su actividad y compromiso social con sus trabajadores protegidos a través de la Comisión de Prestaciones Especiales.



Estas ayudas las pueden recibir trabajadores en situación de Incapacidad Temporal como consecuencia de accidente de trabajo o enfermedad profesional con previsión de Invalidez Permanente al alta médica, así como los trabajadores con Invalidez reconocida en estado de necesidad económica objetivada. Además los trabajadores afectados por una discapacidad grave derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional y los familiares o personas asimiladas de trabajadores fallecidos como consecuencia de accidente de trabajo o enfermedad profesional que se encuentren en situaciones concretas de necesidad económica, también las podrán percibir.



En 2010 se concedieron ayudas totales por un importe de 481.000 euros, distribuyéndose entre las siguientes acciones:

- Planes individuales de formación a trabajadores accidentados orientada a la reinserción laboral.
- Cursos de formación para la reinserción laboral.
- Ayudas técnicas para personas con invalidez permanente o gran invalidez cuya situación lo requiriese (cama articulada, grúas elevadoras para baño, etc.).
- Alojamiento para acompañantes de accidentados graves hospitalizados fuera de su provincia.
- Ayudas para la eliminación de barreras arquitectónicas de vivienda y adaptación de vehículo.
- Ayudas para gastos extraordinarios derivados de fallecimiento del trabajador por accidente laboral o enfermedad profesional, y para atender gastos de formación académica de los hijos huérfanos.
- Ayudas a trabajadores para gastos de alquiler/hipoteca de vivienda habitual.
- Otras ayudas para cubrir deudas en la pensión alimenticia de hijos menores, tratamiento médico extraordinario, de familiares o asimilado en primer grado de parentesco, etc.

### **Empleo de personas con discapacidad**

Ibermutuamur cuenta entre su plantilla con un 2,65% de trabajadores con discapacidad, cifra que supera los requerimientos legales establecidos en la LISMI, Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos. En total contamos con 53 trabajadores con discapacidad, en nuestra plantilla.

*Ibermutuamur cuenta entre su plantilla con un 2,65% de trabajadores con discapacidad*

### Convenios de colaboración

Ibermutuamur mantiene convenios institucionales de colaboración con diversas entidades públicas y privadas, colabora en actos organizados por estas instituciones y participa en diversos foros especializados. En 2010 destacan los convenios de colaboración firmados con el Instituto de Salud Carlos III, la Ciudad de los Muchachos, la Universidad Pontificia Comillas o la Universidad de Extremadura, entre otros.

### Colaboraciones institucionales

Durante el ejercicio 2010 Ibermutuamur colaboró en varios estudios sobre Responsabilidad Social Corporativa, destacando la colaboración en el Estudio Multisectorial sobre el Estado de la Responsabilidad Corporativa de la Gran Empresa en España 2010, elaborado por el Club de Excelencia en Sostenibilidad.

En 2010 Ibermutuamur presentó su quinto Informe de Progreso del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, iniciativa de compromiso ético destinada a que las entidades acojan como una parte integral de su estrategia y de sus operaciones, diez Principios de conducta y acción en materia de Derechos Humanos, Trabajo, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

Ibermutuamur se adhirió a esta iniciativa, encaminada a la conciliación de los intereses y procesos de la actividad empresarial con los valores y demandas de la sociedad civil, en el año 2003 y en noviembre de 2010 presentó su quinto Informe de Progreso, un instrumento diseñado por la Asociación Española del Pacto Mundial (ASEPAM) que permite a las organizaciones reflejar los avances que han realizado para el efectivo cumplimiento de los diez principios universales de conducta e informar a sus grupos de interés, así como a la sociedad en general.



### Reconocimientos 2010

Los Programas de I+D+i y Proyectos Sanitarios de Ibermutuamur se constituyen como factor diferenciador por su enfoque hacia la seguridad laboral y por la incorporación de tecnologías de última generación. Ejemplo de ello es el Estudio “Duración de la Incapacidad Temporal asociada a diferentes patologías en trabajadores españoles” que recibió el primer premio de investigación en el ámbito de la Protección Social (FIPROS), otorgado por el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

En 2010 el trabajo “Influencia de la Valoración Funcional Lumbar en la Evolución de la Incapacidad Temporal” cuyo autor principal es el Dr. Miguel Ángel Lorenzo, jefe del departamento de Biomecánica de Ibermutuamur, fue galardonado con el primer premio IBV de Valoración Funcional, en su cuarta edición, al mejor trabajo de investigación en este campo.

Con estos premios el Instituto de Biomecánica de Valencia pretende estimular y mostrar el conocimiento científico avanzado e innovador en el uso de las aplicaciones y técnicas biomecánicas de valoración funcional. El jurado distinguió con este premio una investigación para constatar la validez de las técnicas de valoración funcional en las patologías de la zona lumbar para determinar de manera objetiva su situación funcional en un momento determinado del curso evolutivo de su proceso doloroso y plantear las pautas de rehabilitación pertinentes.

Memoria de resultados 2010

# Información Económica Financiera



8 EZB EKT EKP

1999 1998 1997 1996 1995 1994 1993 1992 1991 1990 1989 1988 1987 1986 1985 1984 1983 1982 1981 1980 1979 1978 1977 1976 1975 1974 1973 1972 1971 1970 1969 1968 1967 1966 1965 1964 1963 1962 1961 1960 1959 1958 1957 1956 1955 1954 1953 1952 1951 1950 1949 1948 1947 1946 1945 1944 1943 1942 1941 1940 1939 1938 1937 1936 1935 1934 1933 1932 1931 1930 1929 1928 1927 1926 1925 1924 1923 1922 1921 1920 1919 1918 1917 1916 1915 1914 1913 1912 1911 1910 1909 1908 1907 1906 1905 1904 1903 1902 1901 1900



# Balance de situación

## Gestión del patrimonio de la Seguridad Social. Balance Ejercicio 2010

ACTIVO	2010	2009
<b>A) Inmovilizado</b>	<b>423.721.630,10</b>	<b>404.042.125,96</b>
<b>I. Inmovilizaciones inmateriales</b>	<b>2.733.131,03</b>	<b>2.528.748,43</b>
1.- Aplicaciones informáticas	7.953.996,92	8.294.011,57
2.- Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	0,00	0,00
3.- Amortizaciones	-5.220.865,89	-5.765.263,14
<b>II. Inmovilizaciones materiales</b>	<b>119.833.881,60</b>	<b>115.755.755,78</b>
1.- Terrenos y construcciones	96.894.426,49	90.349.950,56
2.- Instalaciones técnicas y maquinaria	25.898.483,18	26.041.633,33
3.- Utillaje y mobiliario	15.004.357,32	15.348.415,23
4.- Otro inmovilizado	10.341.281,18	11.613.922,62
5.- Amortizaciones	-28.304.666,57	-27.598.165,96
<b>IV. Inversiones financieras permanentes</b>	<b>301.154.617,47</b>	<b>285.757.621,75</b>
1.- Cartera de valores a largo plazo	299.805.797,07	283.982.793,78
2.- Otras inversiones y créditos a largo plazo	2.109.914,36	2.178.044,36
3.- Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	1.272.079,48	1.379.477,68
4.- Provisiones	-2.033.173,44	-1.782.694,07
<b>B) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>3.947.828,95</b>	<b>4.540.919,58</b>
<b>C) Activo circulante</b>	<b>223.539.883,99</b>	<b>246.218.495,22</b>
<b>I. Existencias</b>	<b>683.346,55</b>	<b>639.721,65</b>
1.- Productos Farmacéuticos	314.501,97	322.517,97
2.- Material sanitario de consumo	124.759,98	186.412,28
3.- Instrumental y pequeño utillaje	0,00	0,00
4.- Productos alimenticios	0,00	0,00
5.- Vestuario, lencería y calzado	0,00	0,00
6.- Otros aprovisionamientos	244.084,60	130.791,40
<b>II. Deudores</b>	<b>120.983.970,89</b>	<b>111.022.655,11</b>
1.- Deudores presupuestarios	51.080.122,05	47.565.369,43
2.- Deudores no presupuestarios	13.443.098,11	4.221.318,79
3.- Administraciones públicas	276.128,68	747.352,51
4.- Otros deudores	95.114.254,18	94.000.487,54
5.- Provisiones	-38.929.632,13	-35.511.873,16
<b>III. Inversiones financieras temporales</b>	<b>39.296.514,42</b>	<b>70.952.211,59</b>
1.- Cartera de valores a corto plazo	39.029.940,93	70.625.205,50
2.- Otras inversiones y créditos a corto plazo	440.766,04	404.123,72
3.- Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	0,00	0,00
4.- Provisiones	-174.202,55	-77.117,63
<b>IV. Tesorería</b>	<b>62.576.052,13</b>	<b>63.603.906,87</b>
<b>V. Partidas pendientes de aplicación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.- Partidas pendientes de aplicación	0,00	0,00
<b>VI. Ajustes por periodificación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C).....</b>	<b>651.209.343,04</b>	<b>654.801.540,76</b>

<b>PASIVO</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>A) Fondos propios</b>	<b>546.121.247,31</b>	<b>538.769.494,60</b>
<b>I. Patrimonio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.- Fondo Patrimonial	0,00	0,00
<b>II. Reservas</b>	<b>448.726.725,53</b>	<b>452.994.846,78</b>
1.- Reservas de revalorización	450.577,34	450.577,34
2.- Reservas legales	392.913.234,57	405.278.567,58
3.- Reservas estatutarias	55.362.913,62	47.265.701,86
<b>III. Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>13.606.123,58</b>	<b>10.572.609,63</b>
1.- Resultados positivos de ejercicios anteriores	13.606.123,58	10.572.609,63
2.- Resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
<b>IV. Resultados del ejercicio</b>	<b>83.788.398,20</b>	<b>75.202.038,19</b>
<b>V. Provisión para riesgos y gastos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.- Provisión para pensiones y obligaciones similares	0,00	0,00
<b>B) Acreedores a largo plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Otras deudas a largo plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.- Deudas por entidades de crédito	0,00	0,00
2.- Otras deudas	0,00	0,00
3.- Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	0,00	0,00
<b>C) Acreedores a corto plazo</b>	<b>37.070.219,09</b>	<b>43.461.582,80</b>
<b>II. Deudas con entidades de crédito</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.- Préstamos y otras deudas	0,00	0,00
2.- Deudas por intereses	0,00	0,00
<b>III. Acreedores</b>	<b>26.697.510,43</b>	<b>40.764.233,83</b>
1.- Acreedores presupuestarios	9.117.668,33	23.506.726,14
2.- Acreedores no presupuestarios	9.849.376,07	9.719.400,23
4.- Administraciones públicas	7.730.466,03	7.538.107,46
5.- Otros acreedores	0,00	0,00
6.- Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	0,00	0,00
<b>IV. Partidas pendientes de aplicación</b>	<b>10.372.708,66</b>	<b>2.697.348,97</b>
1.- Partidas Pendientes de aplicación	10.372.708,66	2.697.348,97
<b>V. Ajustes por periodificación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>D) Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo</b>	<b>68.017.876,64</b>	<b>72.570.463,36</b>
Provision para contingencias en tramitación	68.017.876,64	72.570.463,36
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D).....</b>	<b>651.209.343,04</b>	<b>654.801.540,76</b>

# Cuenta del resultado económico-patrimonial

## Gestión del patrimonio de la Seguridad Social. Ejercicio 2010

DEBE	2010	2009
<b>A) Gastos</b>	<b>804.882.638,94</b>	<b>853.193.183,43</b>
<b>1. Prestaciones sociales.</b>	<b>324.613.025,38</b>	<b>343.139.675,42</b>
b) Incapacidad temporal	292.854.817,04	311.811.384,28
c) Maternidad	17.610.371,31	17.793.977,32
e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	11.618.462,35	10.702.569,26
f) Prestaciones sociales	481.075,03	453.887,10
g) Prótesis y vehículos para inválidos	491.926,92	606.031,53
h) Farmacias y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	1.556.372,73	1.771.825,93
i) Otras prestaciones		
<b>2. Gastos de funcionamiento de los servicios</b>	<b>209.364.268,83</b>	<b>196.838.244,74</b>
a) Aprovisionamientos	42.413.096,52	47.064.713,95
a.1) Compras	4.766.862,42	4.690.016,53
a.2) Variación de existencias	-43.624,90	232.606,10
a.3) Otros gastos externos	37.689.859,00	42.142.091,32
b) Gastos de personal:	98.867.262,47	102.716.699,74
b.1) Sueldos, salarios y asimilados	74.956.602,30	79.803.419,14
b.2) Cargas sociales	23.910.660,17	22.913.280,60
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	7.347.691,46	7.328.489,08
d) Variación de provisiones para insolvencias y pérdidas de créditos incobrables	40.596.537,53	28.574.495,23
e) Otros gastos de gestión	24.227.078,87	27.449.883,49
e.1) Servicios exteriores	23.883.082,98	27.145.470,32
e.2) Tributos	341.098,82	302.258,07
e.3) Otros gastos de gestión corriente	2.897,07	2.155,10
f) Gastos financieros y asimilables	38.824,41	741.454,31
f.1) Por deudas	38.824,35	473.324,66
f.2) Pérdidas de inversiones financieras	0,06	268.129,65
g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	426.364,29	435.325,71
i) Variación de la provisión para contingencias en tramitación.	-4.552.586,72	-17.472.816,77
<b>3. Transferencias y subvenciones</b>	<b>267.200.068,25</b>	<b>308.548.421,18</b>
a) Transferencias corrientes	145.031.619,20	153.250.194,51
b) Subvenciones corrientes	122.168.449,05	153.061.101,66
c) Transferencias de capital		2.237.125,01
d) Subvenciones de capital		
<b>4. Pérdidas y gastos extraordinarios</b>	<b>3.705.276,48</b>	<b>4.666.842,09</b>
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	1.662.644,27	1.241.975,40
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento		
c) Gastos extraordinarios		320,00
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2.042.632,21	3.424.546,69
<b>AHORRO</b>	<b>83.788.398,20</b>	<b>75.202.038,19</b>
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>888.671.037,14</b>	<b>928.395.221,62</b>

<b>HABER</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>B) Ingresos</b>	<b>888.671.037,14</b>	<b>928.395.221,62</b>
<b>1. Ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>849.123.774,94</b>	<b>882.116.950,61</b>
a) Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores	746.015.234,45	779.899.357,94
b) Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados	103.108.540,49	102.217.592,67
<b>2. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>21.215.329,34</b>	<b>34.579.390,86</b>
a) Prestación de servicios	5.198.362,63	3.369.642,08
b) Reintegros	117.314,83	12.637.150,17
c) Trabajos realizados para la entidad		
d) Otros ingresos de gestión	3.161.788,61	2.867.025,65
d.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	3.161.788,61	2.867.025,65
d.2) Exceso de provisión para riesgos y gastos		
f) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	11.606.398,91	12.852.596,95
g) Otros intereses e ingresos asimilados	1.131.464,36	2.852.976,01
g.1) Otros intereses	1.131.464,36	2.852.976,01
g.2) Beneficios en inversiones financieras		
<b>3. Transferencias y subvenciones</b>	<b>209.834,01</b>	<b>136.762,54</b>
a) Transferencias corrientes	-338,00	
b) Subvenciones corrientes	210.172,01	136.762,54
c) Transferencias de capital		
d) Subvenciones de capital		
<b>4. Ganancias e ingresos extraordinarios</b>	<b>18.122.098,85</b>	<b>11.562.117,61</b>
a) Beneficios procedentes del inmovilizado	14.844,18	1.683,65
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
c) Ingresos extraordinarios		
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	18.107.254,67	11.560.433,96
<b>DESAHORRO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL HABER</b>	<b>888.671.037,14</b>	<b>928.395.221,62</b>

**Memoria** de resultados 2010

# Red de Centros

The background of the page is a photograph of a modern building facade, overlaid with a semi-transparent blue filter. On the right side, a large, stylized circular logo is visible, featuring a central vertical element. Below the logo, the word "Bemiluaris" is written in a sans-serif font. The overall composition is clean and professional, with the text elements clearly legible against the blue-tinted background.

Bemiluaris

## ANDALUCÍA

### ALMERÍA

#### Dirección de Almería

Carretera de Ronda, 21. 04004 ALMERÍA  
Tel.: 950 62 11 38 - Fax: 950 25 36 39

### CÁDIZ

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

Avda. Alameda de Solano, 2  
Semiesquina callejón de la Rosa  
11130 - CHICLANA DE LA FRONTERA

Tel: 956 20 50 08 - Fax: 956 26 22 06

#### Centro Administrativo

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Avda. de la Ilustración  
Parque Empresarial 14 Local 1  
11407 - JEREZ DE LA FRONTERA  
Tel: 956 32 48 54 - Fax: 956 33 35 03

### CÓRDOBA

#### Dirección de Córdoba

Avda. Conde de Vallellano, 6. 14004 CÓRDOBA  
Tel.: 957 41 41 39 - Fax: 957 45 20 37

#### Centro Sanitario CÓRDOBA

Carretera de Trassierra, s/n esq. Arroyo del Moro  
14011 - CÓRDOBA  
Tel: 957 41 41 39 - Fax: 957 45 20 37

#### Centro Administrativo

#### PUENTE GENIL

Contralmirante Delgado Parejo, 27  
14500 PUENTE GENIL  
Tel.: 957 60 32 61 - Fax: 957 60 23 25

### GRANADA

#### Dirección de Granada

Marqués de la Ensenada, 4. 18004 GRANADA  
Tel.: 958 52 12 99 - Fax: 958 52 00 06

#### Centro Administrativo

#### BAZA

Pza. San Francisco, 5. 18800 BAZA  
Tel.: 958 70 30 00 - Fax: 958 70 30 95

#### MOTRIL

Río Duero, 3. Edif. Turquesa. 18600 MOTRIL  
Tel.: 958 82 47 70 - Fax: 958 60 20 48

### HUELVA

#### Dirección de Huelva

Avda. Italia, 41. 21001 - Huelva  
Tel: 959 26 05 22 - Fax: 959 28 14 06



### JAÉN

#### Dirección de Jaén

Avda. de Andalucía, 106. 23006 JAÉN  
Tel.: 953 29 55 70 - Fax: 953 27 15 29

### MÁLAGA

#### Dirección de Málaga

Avda. Obispo Herrera Oria, 3. 29007 MÁLAGA  
Tel.: 95 261 39 61 - Fax: 95 261 38 16

#### Centro Administrativo

#### MÁLAGA

Pza. de Diego Vázquez de Otero, 5  
29007 MÁLAGA  
Tel.: 952 27 71 46 / 48 - Fax: 952 61 46 94

#### Centros Sanitarios

#### ESTEPONA

Avda. Andalucía, s/n.  
29680 ESTEPONA  
Tel.: 95 279 50 54 - Fax: 95 279 44 34

#### MARBELLA

Avda. Severo Ochoa, 12. (Edif. Puerta de Marbella).  
29600 MARBELLA  
Tel.: 95 286 15 96 - Fax: 95 282 97 28

### SEVILLA

#### Dirección de Sevilla

Rafael Beca Mateos, 7 Pl. Carretera Amarilla  
41007 SEVILLA  
Tel.: 954 26 07 40 - Fax: 954 25 13 02

#### Centro Administrativo

#### UTRERA

María Auxiliadora, 94, Local 3. 41710 UTRERA  
Tel.: 95 486 31 82 - Fax: 95 486 17 34

### ARAGÓN

### ZARAGOZA

#### Dirección de Zaragoza

Pza. Del Portillo, 4  
50004 ZARAGOZA  
Tel.: 976 44 49 55 - Fax: 976 43 21 82

### ASTURIAS

### OVIEDO

#### Dirección Territorial

Cervantes, 21. 33004 OVIEDO  
Tel.: 985 23 63 50 - Fax: 985 27 49 76

#### Centro de Prevención de Seguridad Social

Llano Ponte, 28. 33011 OVIEDO  
Tel.: 985 23 63 50 - Fax: 985 23 54 90

#### Centros Sanitarios

#### OVIEDO

Matemático Pedrayes, 4. 33004 OVIEDO  
Tels.: 985 23 63 50 - Fax: 985 27 26 88

#### AVILÉS

Avda. Alemania, 24. 33400 AVILÉS  
Tel.: 985 56 00 93 / 94 - Fax: 985 56 00 94

#### GIJÓN

Domínguez Gil, 2. 33201 GIJÓN  
Tel.: 985 35 70 95 - Fax: 985 34 86 44

#### LUGONES

Avda. de Oviedo, 26. 33420 SIERO (LUGONES)  
Tel.: 98 526 41 54. Fax: 98 526 56 88

#### NAVIA

Carretera General, s/n. Salcedo. 33710 NAVIA  
Tel.: 985 63 12 61 - Fax: 985 47 45 07

#### TINEO

Evaristo Casariego, 10. 33870 TINEO  
Tel.: 985 80 11 46 - Fax: 985 90 06 07

#### Centro de rehabilitación

#### GIJÓN

Alesón, 3. 33207 GIJÓN  
Tel.: 985 17 48 52 - Fax: 985 35 11 78

## BALEARES

### PALMA

#### Dirección de Palma

Blanquerna, 2. 07003 PALMA  
Tel.: 971 72 59 40 - Fax: 971 75 67 66

## CANARIAS

### LAS PALMAS

#### Dirección de Las Palmas

República Dominicana, 24-26  
35010 LAS PALMAS  
Tel.: 928 27 05 33 - Fax: 928 26 81 67

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Dirección de Santa Cruz de Tenerife

Carlos J.R. Hamilton, Local 11  
Edificio Torre del Mar. Residencial Anaga  
38001 SANTA CRUZ DE TENERIFE  
Tel.: 922 53 19 53 - Fax: 922 28 13 52

## CANTABRIA

### SANTANDER

#### Dirección de Santander

Ruiz de Alda, 9-11. 39009 SANTANDER  
Tel.: 942 22 76 02 - Fax: 942 22 14 99

## CASTILLA-LA MANCHA

### ALBACETE

#### Dirección de Albacete

Arquitecto Fernández, 1. 02005 ALBACETE  
Tel.: 967 21 95 11 - Fax: 967 24 23 09

### CIUDAD REAL

#### Dirección de Ciudad Real

Severo Ochoa, 14. 13005 CIUDAD REAL  
Tel.: 926 27 47 57 - Fax: 926 25 69 21

### GUADALAJARA

#### Dirección de Guadalajara

Avda. Castilla, 8. 19002 GUADALAJARA  
Tel.: 949 24 83 90 - Fax: 949 22 09 45

## TOLEDO

#### Dirección de Toledo

### TALAVERA DE LA REINA

Avda. de Portugal, 47  
45600 TALAVERA DE LA REINA  
Tel.: 925 72 15 66 - Fax: 925 81 45 16

#### Centros Sanitarios

### ILLESCAS

Higuera, 4.  
45200 ILLESCAS  
Tel.: 925 51 25 04. Fax: 925 51 26 78

## TOLEDO

Carretera Peraleda, 3  
45004 TOLEDO  
Tel.: 925 28 10 00. Fax: 925 25 41 43

## CASTILLA Y LEÓN

### VALLADOLID

#### Dirección Territorial

Juan de Juni, 1 A. 47006 VALLADOLID  
Tel.: 983 33 44 88 - Fax: 983 34 42 40

#### Centro Sanitario

Avda del Euro-Centrolid, s/n. 47009 - VALLADOLID  
Tel.: 983 33 31 08 - Fax: 983 33 48 13

### ÁVILA

#### Dirección de Ávila

Avda. de Madrid, 25. 05001 ÁVILA  
Tel.: 920 25 47 87 - Fax: 920 25 43 76

### BURGOS

#### Dirección de Burgos

Avda. De la Paz, 21 Bajo. 09004 BURGOS  
Tel.: 947 24 51 15 - Fax: 947 22 91 08

#### Centro Administrativo

Avda. Cantabria, 39. 09006 BURGOS  
Tel.: 947 76 81 01 - Fax: 947 23 31 53

## LEÓN

#### Dirección de León

Avda. Padre Isla, 19. 24002 LEÓN  
Tel.: 987 23 77 36 - Fax: 987 24 28 48

#### Dirección de Ponferrada

Avda. de Compostilla, 6. 24400 PONFERRADA  
Tel.: 987 41 42 73 - Fax: 987 41 11 83

### PALENCIA

#### Dirección de Palencia

Avda. Santiago Amón, 7 y 9.  
34005 PALENCIA  
Tel.: 979 16 54 71 - Fax: 979 72 62 68

### SALAMANCA

#### Dirección de Salamanca

Pérez Oliva, 14. 37005 SALAMANCA  
Tel.: 923 21 64 39 - Fax: 923 21 64 20

### SEGOVIA

#### Dirección de Segovia

Avda. Juan Carlos I, 24.  
40006 - SEGOVIA  
Tel.: 921 43 08 02 - Fax: 921 43 47 71

#### Centro Sanitario

Centro de Transportes de Segovia  
Crta. San Rafael CN 603, Km. 87  
40006 SEGOVIA  
Tel.: 921 44 82 32 - Fax: 921 44 81 99

### ZAMORA

#### Dirección de Zamora

Avda. Príncipe de Asturias, 8 Bajo.  
49012 ZAMORA  
Tel.: 980 67 13 24 - Fax: 980 52 97 15

## CATALUÑA

### BARCELONA

#### Dirección Territorial

Gran Vía de les Corts Catalanes, 142  
08038 - Barcelona  
Tel.: 93 322 01 56 - Fax: 93 439 14 64



## EXTREMADURA

### BADAJOS

#### Dirección de Badajoz

Avda. Godofredo Ortega y Muñoz, 31 Bajo  
06011 BADAJOZ  
Tel.: 924 20 76 30 - Fax: 924 20 02 62

### CÁCERES

#### Dirección de Cáceres

Avda. Ruta de La Plata, 13. 10001 CÁCERES  
Tel.: 927 23 44 24 - Fax: 927 23 42 86

## GALICIA

### A CORUÑA

#### Dirección de A Coruña

Polígono Matagrande. María Puga Cerdido, 2.  
15009 A CORUÑA  
Tel.: 981 13 55 29 - Fax: 981 13 55 53

### LUGO

Ronda del Carmen, 19-21. 27004 LUGO  
Tel: 982 28 44 38  
Fax: 982 25 20 09

### OURENSE

#### Dirección de Ourense

Plaza Eduardo Barreiros, 6. Finca Méndez  
32003 OURENSE  
Tel.: 988 51 12 01 - Fax: 988 37 08 82

### PONTEVEDRA

#### Dirección de Pontevedra

### VIGO

Rosalía de Castro, 18.  
c/v República Argentina. 36201 VIGO  
Tel.: 986 44 35 03 - Fax: 986 22 15 96

## MADRID

### Sede Social

Ramírez de Arellano, 27. 28043 MADRID  
Tel.: 91 416 31 00 - Fax: 91 416 56 83

### Direcciones de Servicios

#### ARGANDA DEL REY

Avda. de Madrid, 4.  
28500 ARGANDA DEL REY  
Tel.: 91 871 10 59 - Fax: 91 871 00 32

#### MADRID

Fuente del Berro, 10.  
28009 MADRID  
Tel.: 91 444 93 60 - Fax: 91 401 28 57



### PINTO

Coto de Doñana, 17.  
Parque Empresarial Andalucía, sector 1  
28320 PINTO  
Tel.: 91 681 38 43 - Fax: 91 621 34 97

#### Centro Administrativo

Torrelaguna, 64 - plantas 1ª, 2ª, 5ª y 6ª.  
28043 MADRID  
Tel.: 91 416 31 00 - Fax: 91 515 26 00

#### Centros Sanitarios

### MADRID

San Jaime, 48. 28031 MADRID  
Tel.: 91 380 32 05. Fax: 91 380 34 06

### ALCOBENDAS

Sepúlveda, 13. Pl. Alcobendas.  
28100 ALCOBENDAS  
Tel.: 91 661 00 34 - Fax: 91 661 42 20

### ALCORCÓN

Industrias, 79  
Pl. Urtinsa. 28925 ALCORCÓN  
Tel.: 91 643 41 41 - Fax: 91 643 44 11

### LEGANÉS

Esteban Terradas, 12. 28914 LEGANÉS  
Tel.: 91 688 90 00 - Fax: 91 687 68 89

### PARLA

Real, 111. 28980 PARLA  
Tel.: 91 699 16 04 - Fax: 91 699 13 61

### TORREJÓN DE ARDOZ

La Solana, 2. 28850 TORREJÓN DE ARDOZ  
Tel.: 91 676 19 95. Fax: 91 676 29 89

### VALDEMORO

Avda. de Andalucía, 40. 28340 VALDEMORO  
Tel.: 91 895 66 19 - Fax: 91 895 69 17

## MURCIA

### Dirección Interterritorial MURCIA

Antonio Rocamora, 4 (Espinardo)  
30100 MURCIA  
Tel: 968 39 40 00 - Fax: 968 39 40 48

### Hospital Ibermutuamur

Antonio Rocamora, 4 (Espinardo)  
30100 MURCIA  
Tel: 968 39 40 00 - Fax: 968 39 40 48

### Dirección de Servicios

### CARTAGENA

Pº Alfonso XIII, 26. 30201 CARTAGENA  
Tel.: 968 12 08 75 - Fax: 968 50 36 12

### Centros Sanitarios

### CARTAGENA

Avda. Reina Victoria Eugenia, 38.  
30203 CARTAGENA  
Tel.: 968 52 00 16 - Fax: 968 52 73 14

### ALCANTARILLA

Mayor, 262. 30820 ALCANTARILLA  
Tel.: 968 83 60 66 - Fax: 968 80 86 74

### JUMILLA

Avda. Asunción s/n. 30520 JUMILLA  
Tel.: 968 78 05 62 - Fax: 968 75 78 53

## LORCA

Fajardo El Bravo, s/n. Edif. Hispania.  
30800 LORCA  
Tel.: 968 46 09 08 - Fax: 968 46 09 62

## MOLINA DE SEGURA

Avda. Industria, s/n. Esq. Atenza.  
30500 MOLINA DE SEGURA  
Tel.: 968 38 60 55 - Fax: 968 64 64 61

## YECLA

Rambla, 50 Bajo. 30510 YECLA  
Tel.: 968 71 87 53 - Fax: 968 79 49 93

### Centros Administrativos

#### CARAVACA DE LA CRUZ

Simancas, 17  
30400 CARAVACA DE LA CRUZ  
Tel.: 968 70 08 59 - Fax: 968 70 72 22

#### SAN PEDRO DEL PINATAR

Colonia de las Mercedes s/n  
30740 SAN PEDRO DEL PINATAR  
Tel.: 968 18 73 08 - Fax: 968 18 57 76

## NAVARRA

### PAMPLONA

#### Dirección de Pamplona

Sancho Ramírez, 15  
31008 PAMPLONA  
Tel.: 948 19 72 19 - Fax: 948 27 28 07

## PAÍS VASCO

### VIZCAYA

#### BILBAO

##### Dirección de Bilbao

Avda. Sabino Arana, 25. 48013 BILBAO  
Tel.: 94 439 60 77 - Fax: 94 439 61 48

## LA RIOJA

### LOGROÑO

#### Dirección de Logroño

Avda. De Burgos, 155. 26007 LOGROÑO  
Tel.: 941 22 15 73 - Fax: 941 21 07 43

## COMUNIDAD VALENCIANA

### ALICANTE

#### Dirección Territorial

Avda. Alfonso X El Sabio, 37, 2º  
03001 ALICANTE  
Tel.: 965 21 49 01 - Fax: 965 21 46 86

#### Centros Administrativos

##### ALICANTE

Ángel Lozano, 13 bajo. 03001 ALICANTE  
Tel.: 965 20 32 99 - Fax: 965 20 06 73

Pintor Lorenzo Casanova, 19, entreplanta izda.  
03003 ALICANTE  
Tel.: 965 92 30 48 - Fax: 965 12 18 62

##### BENIDORM

Santiago Ramón y Cajal, 3. 03503 BENIDORM  
Tel.: 966 88 90 55 - Fax: 966 88 96 84

#### Centros Sanitarios

##### ALICANTE

Belando, 13 bajo  
03004 ALICANTE  
Tel.: 965 14 23 18 - Fax: 965 20 76 03

##### DENIA

Pintor Llorens, 11. 03700 DENIA  
Tel.: 965 78 06 08 - Fax: 966 425 746

##### ELCHE

Poeta Miguel Hernández, 3. 03201 ELCHE  
Tel.: 96 546 93 08 - Fax: 96 544 02 09

##### NOVELDA

Poeta Miguel Hernández, 11 bajo  
c/v. C/ Cervantes. 03660 NOVELDA  
Tel.: 96 560 21 95 - Fax: 96 560 02 99

##### ORIHUELA

San Gregorio, 23 bajo. 03300 ORIHUELA  
Tel.: 96 673 80 57 - Fax: 96 673 71 08

### PETRETER

Avda. del Mediterráneo, 57. 03610 PETRETER  
Tel.: 965 39 06 11. Fax: 965 98 07 54

### SAX

Jaime I, 22-C. 03630 SAX  
Tel.: 96 547 49 42. Fax: 96 547 47 45

### VALENCIA

#### Dirección Territorial

Serrería, 12. 46011 VALENCIA  
Tel.: 96 367 06 67. Fax: 96 367 60 67

#### Centros Administrativos

Serrería, 41. 46022 VALENCIA  
Tel.: 96 355 93 21 - Fax: 96 355 93 33

#### BENIPARRELL

Almussafes, 2. 46469 BENIPARRELL  
Tel.: 961 21 35 81 - Fax: 961 21 15 06

#### Centros Sanitarios

##### VALENCIA

Virgen del Puig, 23D. 46011 VALENCIA  
Tel.: 963 67 06 67 - Fax: 963 67 60 67

##### ALBORAYA

Paseo de Aragón, 2. 46120 ALBORAYA  
Tel.: 96 185 66 11 - Fax: 961 85 66 11

##### RIBARROJA DEL TURIA

Pol. Ind. El Oliveral, Unidad de Ejecución 7.  
Nave 3. C/ X Esq. W  
46190 RIBARROJA DEL TURIA  
Tel.: 96 164 31 21 - Fax: 96 166 55 17

#### Centro de Recuperación y Rehabilitación

San Antonio de Benageber.  
Autovía de Ademuz, Km 11,700  
46184 SAN ANTONIO DE BENAGEBER  
Tel.: 96 135 02 50







*ibermutuamur*

  
CORPORACIÓN mutua

Sede Social:

Ramírez de Arellano, 27 · 28043 Madrid · Tel.: 91 416 31 00 Fax: 91 416 56 83 | [ibermutuamur.es](http://ibermutuamur.es)

Ibermutuamur, Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social nº 274  
Corporación Mutua, Entidad mancomunada de M.A.T.E.P.S.S. nº 68